FECHA DE COMPILACIÓN:	AGOSTO DE 2023
ESTRUCTURADOR:	SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y RECONCILIACIÓN SOCIAL
ASUNTO:	ANÁLISIS DEL SECTOR

I. INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Inclusión y Reconciliación social, de acuerdo con las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis del Riesgo" y de conformidad con lo indicado en la guía para la elaboración de estudios del sector, establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente Versión G-EES-02, publicada el veinticuatro (24) de junio de 2022, presenta la elaboración del estudio del sector, el cual hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

En el municipio de Florencia, la necesidad de fortalecer capacidades para la inclusión productiva forma parte integral del plan de desarrollo municipal "Florencia Biodiversidad para Todos 2020 – 2023" aprobado mediante Acuerdo No. 2020012 del 28 de mayo de 2020, concretamente en la línea estratégica "Florencia Diversa e Incluyente", en el sector "Inclusión Social" y en los siguientes programas sociales: Mujer y Género "Heliconias"; Afrodescendientes: Biodiversidad Cultural y Participación Activa; LGTBI: Vive Tus derechos, Vive la Diversidad; Talentos y Capacidades Diversas; Biodiversidad Ancestral; y Por una Vejez Digna, Segura e Incluyente.

En el marco de estos programas con enfoque diferencial se pretende apoyar a población vulnerable diversa con capacitaciones y encuentros de promoción de iniciativas productivas para el emprendimiento inclusivo, que les permita generar sus propios ingresos y mejorar la calidad de vida de sus familias en el municipio de Florencia.

1. Nombre del Proyecto

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA	
Sector	INCLUSIÓN SOCIAL

2. Coherencia del Proyecto Frente a:

a. Plan de Desarrollo departamental (2020 - 2023) "Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región"

Línea Estratégica:	**Inclusión Social para la Reconciliación y la Equidad**
Sector:	Grupos de Población Vulnerable
Programa 1:	Atención Integral de Población en Situación Permanente de Desprotección Social y/o Familiar
Programa 2:	Inclusión Social y Productiva para la Población en Situación de Vulnerabilidad

b. Plan de Desarrollo Municipio de Florencia 2020 - 2023 "Florencia Biodiversidad para Todos"

Línea Estratégica:	**Florencia Diversa e Incluyente**
Sector:	Inclusión Social
Programa 1:	Mujer y Género "Heliconias".
Programa 2:	Afrodescendientes: Biodiversidad Cultural y Participación Activa.
Programa 3:	LGTBI: Vive Tus derechos, Vive la Diversidad.
Programa 4:	Talentos y Capacidades Diversas.
Programa 5:	Biodiversidad Ancestral.
Programa 6:	Por una Vejez Digna, Segura e Incluyente.

En este orden de ideas, se justifica en la administración municipal "*Florencia Biodiversidad Para Todos*", la contratación de un suministro para el desarrollo de las actividades enmarcadas dentro del proyecto **FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA,** con ficha **BPIM 2021180010072 (F)** el cual está enmarcado en el *Plan de Desarrollo Municipal Florencia Biodiversidad Para Todos 2020 – 2023*, en la línea estratégica FLORENCIA DIVERSA E INCLUYENTE.

Por otro lado, el municipio de Florencia - Caquetá, dando cumplimiento a las disposiciones del plan de desarrollo municipal "FLORENCIA BIODIVERSIDAD PARA TODOS 2020 - 2023", en su sector INCLUSIÓN SOCIAL, resalta todo el compromiso que tiene con la población víctima del conflicto armado en cada uno de los programas con enfoque diferencial. Todo esto lo hace el municipio de Florencia para que las personas en proceso de desplazamiento tengan unas mejores condiciones de vida digna, supliendo las necesidades básicas; este proceso antecede al que después continúa la unidad para las víctimas. De igual forma tiene una serie de actividades de participación para reducir las brechas que existen entre cada una de las poblaciones del municipio de Florencia.

El municipio de Florencia, articuladamente con las diferentes organizaciones e instituciones sociales trabaja para prevenir las violaciones a los DDHH y DIH, así mismo, brindar alternativas de solución para recuperar la dignidad de las personas que vienen en el proceso de desplazamiento, con diferentes actividades que se reflejan en este proyecto.

1. Nombre del Proyecto

ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN HUMANITARIA A POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA	
Sector	INCLUSIÓN SOCIAL

2. Coherencia del Proyecto Frente a:

a. Plan de Desarrollo Departamental "Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región 2020 – 2023"

Componente:	**Promoción Social**
Línea Estratégica:	Inclusión Social para la Reconciliación y la Equidad
Programa:	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad

b. Plan de Desarrollo Municipal "Florencia Biodiversidad para Todos 2020-2023"

Sector:	**Inclusión Social**
Línea Estratégica:	Florencia diversa e incluyente
Programas:	1. Loros del Amazonas víctimas del conflicto con reconciliación y paz
Indicador:	1.1. Hogares víctimas con atención humanitaria 1.2. Mesas de participación en funcionamiento - Eventos de participación realizados 1.3. Solicitudes tramitadas en jornadas de atención móviles - Solicitudes tramitadas 1.4. Hogares apoyados para seguridad alimentaria 1.5. Hogares que reciben incentivos en especie - Hogares con asistencia técnica para la generación de ingresos 1.6. Víctimas con acompañamiento diferencial en el marco del proceso de reparación integral individual - Víctimas reconocidas, recordadas y dignificadas por el Estado 1.7. Iniciativas de memoria histórica asistidas técnicamente 1.8. Iniciativas comunitarias apoyadas 1.9. Víctimas asistidas técnicamente

En virtud de lo anterior el Municipio de Florencia tiene la imperante necesidad de iniciar el proceso de selección que permita contratar una Persona Jurídica o Natural que garantice la entrega de los bienes en condiciones de eficiencia y calidad en el marco del proyecto denominado "ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN HUMANITARIA A POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, aprobado mediante número **B.P.I.M N° 2021-018001-050 (K)**, como quiera que la Secretaria de Inclusión y Reconciliación Social requiere para fortalecer la inclusión productiva y socioeconómica de población vulnerable diversa para la generación de ingresos en el municipio de Florencia.

Del mismo modo, para la ejecución de la presente necesidad la administración municipal cuenta con disponibilidad de recursos dentro de la presente vigencia fiscal y se encuentra registrada en el Plan Anual de Compras de la Entidad y de la Secretaria de Inclusión y Reconciliación Social.

Adicionalmente, la Corte Constitucional de Colombia mediante sentencia T-025 de 2004 se pronunció frente a los derechos fundamentales de la población desplazada, víctimas del conflicto armado de los grupos marginados y al principio de legalidad del gasto público frente a este grupo poblacional. Uno de los aspectos a destacar por parte de los honorables jueces constitucionales encontramos:

> *(...) "El que las leyes anuales del presupuesto limiten la asignación de recursos dirigidos a la ayuda de la población desplazada, es un indicativo de la realidad fiscal y macroeconómica en la que se encuentra el país. Sin embargo, ello no significa que las leyes de presupuesto constituyan una modificación de los alcances de la Ley 387 de 1997. Desde el punto de vista constitucional, es imperioso destinar el presupuesto necesario para que los derechos fundamentales de los desplazados tengan plena realización. La obligación constitucional del Estado de garantizar una protección adecuada a quienes por razón del desplazamiento forzado interno se encuentran en condiciones indignas de vida no puede ser aplazada indefinidamente. La Ley 387 de 1997 reconoció que la atención de la población desplazada es urgente y prioritaria. La jurisprudencia de esta Corporación ha reiterado la prelación que tiene la asignación de recursos para atender a esta población y solucionar así la crisis social y humanitaria que representa este fenómeno. No obstante, ello no ha sucedido y de esta forma se ha desconocido la Carta Política, lo ordenado por el Congreso de la República y lo dispuesto en las políticas de desarrollo adoptadas por el propio Ejecutivo."(...)*[1]

Por ende, es claro el deber que recae sobre las entidades estales descentralizadas de adoptar e implementar las políticas, programas o medidas positivas para lograr una igualdad real de condiciones y oportunidades entre los asociados Y, por otra parte, el deber de abstenerse de adelantar, limitar promover o ejecutar políticas, programas o medidas ostensiblemente regresivos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, que conduzcan clara y directamente a agravar la situación de injusticia, de exclusión o de marginación que se pretende corregir, sin que ello impida avanzar gradual y progresivamente hacia el pleno goce de tales derechos.

En razón a ello, el MUNICIPIO DE FLORENCIA adelantará el presente proceso de contratación dada la importancia de proteger los derechos fundamentales de esta población, debido a la condición de especial debilidad, vulnerabilidad e indefensión en la que se encuentran los desplazados, y garantizará la prontitud en la atención a las necesidades de estas personas, ya que de otra manera se estaría permitiendo que la vulneración de derechos fundamentales se agravara.

Por otro lado, la Secretaria de Inclusión y Reconciliación Social revisó y validó y verificó cada uno de los acuerdos marco vigentes establecidos por Colombia Compra Eficiente y se encontró que ninguna de las especificaciones técnicas de los ítems a adquirir hacen parte de alguno de ellos validar ni se asemejan a los requeridos para satisfacer la necesidad descrita.

[1] Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-025 de 2004. M.P. Manuel José Cepeda Espinosa. Enero 22 de 2004.

Finalmente, es importante destacar la importancia que recae sobre el MUNICIPIO DE FLORENCIA para adquirir estos elementos, toda vez que existe un daño inminente en la población que se va a beneficiar con estos productos y se requiere cumplir con la asistencia SOCIAL Y ATENCIÓN HUMANITARIA A POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA.

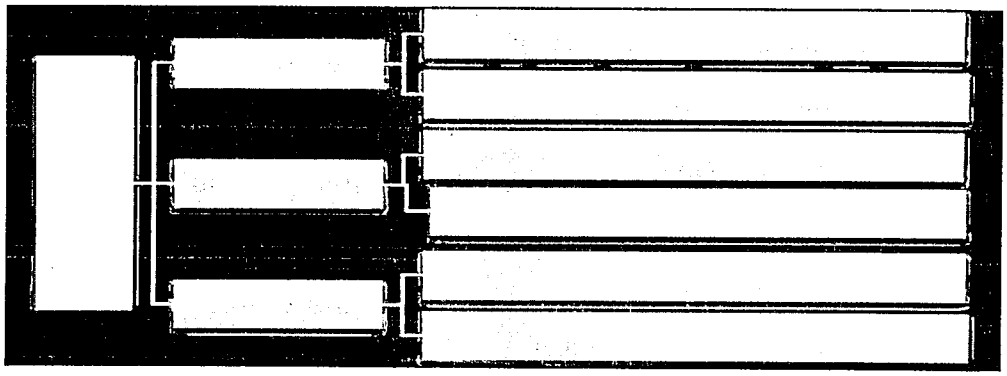
El Municipio de Florencia realizó la respectiva verificación en la página de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente a efectos de consultar sobre la existencia y vigencia de un Acuerdo Marco de Precios, que contemple la adquisición de los bienes requeridos, según lo relacionado en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas, evidenciando que las referencias establecidas en el catálogo no se adaptan a la necesidad de las dependencias, por tal razón, no es posible adelantar el proceso pretendido por la tienda virtual, en ese orden de ideas, el Municipio requiere adelantar un proceso de selección contractual dado que se trata de adquisición de los bienes de características técnicas uniformes, a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa conforme lo contemplada en el inciso 22 del literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, proceso que permita encontrar la oferta más favorable.

I.I. DEFINICIONES.

Las expresiones utilizadas en el presente documento deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son aplicados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos empleados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse con su significado natural y obvio.

II. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres:



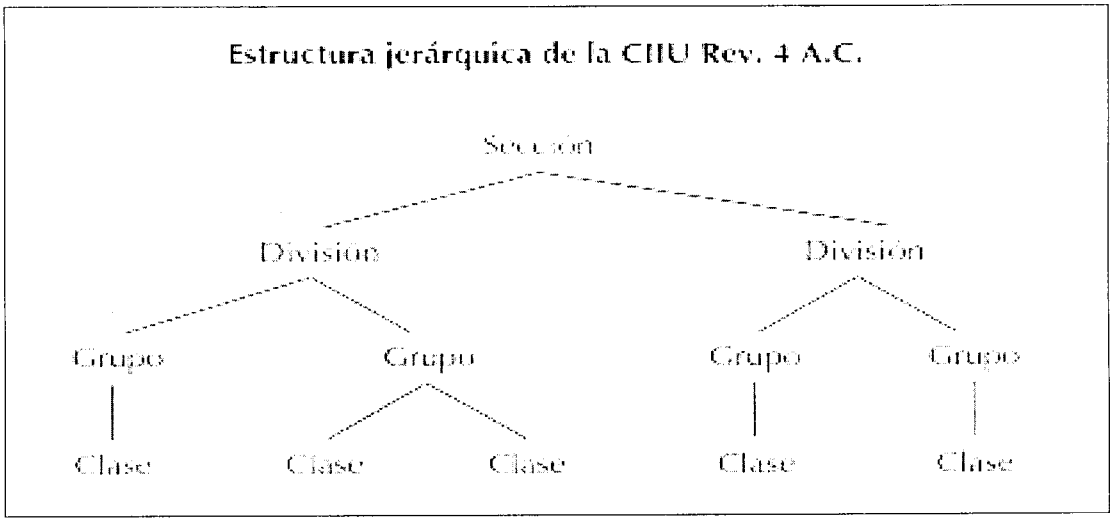
De conformidad con lo anterior, los elementos a adquirir se consideran que hacen parte de uno de los sectores de la economía colombiana, específicamente en el sector terciario, en el cual se encuentra el Sector Comercio en donde hace referencia a todas las actividades relacionadas con la compra y venta de productos y servicios.

Sector de comercio: Uno de los documentos más relevantes para la producción de información sobre la estructura y evolución de los sectores económicos, lo constituye las, emitidas por la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) Rev. 4 adaptada para Colombia, DANE.

Bajo este marco, de acuerdo con el documento por parte, la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) Rev. 4 adaptada para Colombia A.C., define el sector comercio como la "Venta al por mayor y al por menor (venta sin transformación) de cualquier tipo de productos nuevos y/o usados y la prestación de servicios relacionados con la venta de mercancía.

La venta al por mayor y al por menor son los pasos finales en la distribución de mercancía y cumplen una función integradora entre la producción y el consumo". Según la Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU 4 A.C establece la siguiente estructura general y nomenclatura de la clasificación de las actividades económicas:

Cuadro No 1. Estructura jerárquica de la CIIU Rev. 4 A.C.



Fuente: Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU 4 A.C

Para el caso objeto de estudio a continuación se identifica la actividad económica en el sector al cual pertenece el suministro relacionado para suplir la necesidad requerida:

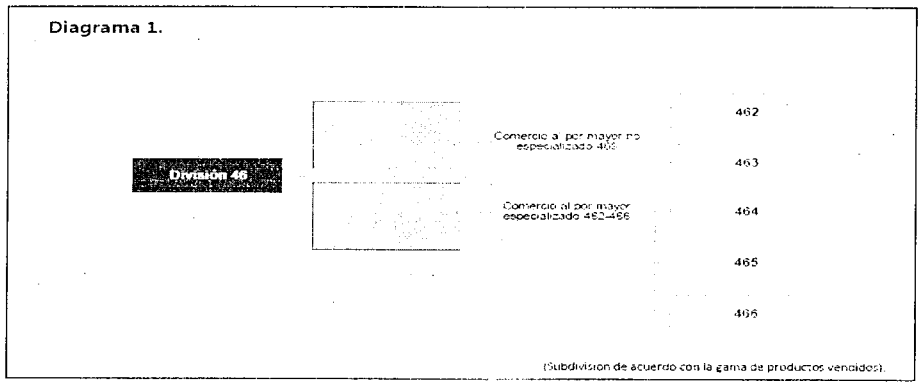
- **Sección G: Comercio al por mayor**

Esta sección incluye la venta al por mayor y al por menor (venta sin transformación) de cualquier tipo de productos y la prestación de servicios relacionados con la venta de mercancía.

El comercio al por mayor consiste en la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos y usados a minoristas, a usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales y a otros mayoristas, o la actuación como agente o intermediario en la compra o la venta de mercancías para esas personas o compañías. El comercio al por menor consiste en la reventa de mercancías o productos nuevos o usados, destinados exclusivamente para su consumo o uso personal o doméstico. Los productos que se venden se limitan a los denominados bienes de consumo, y por lo tanto, no abarcan los productos que no se suelen vender al por menor, como: cereales en grano, minerales, maquinaria industrial, productos químicos, etcétera.

La venta al por mayor y al por menor son los pasos finales en la distribución de mercancía.
También se incluye en esta sección la reparación de vehículos automotores y motocicletas.

Se considera que la venta sin transformación comprende las operaciones habituales (o de manipulación) asociadas con el comercio; por ejemplo: selección, clasificación y montaje de productos, mezcla de productos (por ejemplo, vino y arena), envase (con o sin la limpieza previa de las botellas), empaque, división de las mercancías a granel y reempaque para distribución en lotes más pequeños, almacenamiento (sea o no en congeladores o cámaras frigoríficas), limpieza y secado de productos agrícolas, y cortado de tableros de fibra de madera o de láminas de metal por cuenta propia.



4610 Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata

Esta clase incluye:

Las actividades de agentes dedicados a la venta de: materias primas agropecuarias, animales vivos y materias primas y productos semiacabados textiles; combustibles, minerales, metales y productos químicos de uso industrial incluidos abonos; alimentos, bebidas y tabaco; productos textiles, prendas de vestir, pieles, calzado y artículos de cuero; madera y materiales de construcción; maquinaria, incluidos equipo de oficina y ordenadores, equipo industrial, buques y aeronaves; muebles, enseres domésticos y artículos de ferretería, entre otros.

4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de frutas, legumbres y hortalizas, productos lácteos, huevos y productos de huevos, aceites y grasas comestibles de origen animal o vegetal, carnes y productos cárnicos, productos de la pesca.
- El comercio al por mayor de azúcar, panela, productos de confitería, productos de panadería y productos farináceos, café transformado, té, cacao, chocolate y especias, salsas.
- El comercio al por mayor de proteína de soya en polvo, lactato de sodio, suplementos alimenticios y dietarios, tanto para humanos como para animales, de origen natural y otros preparados alimenticios.
- El comercio al por mayor de alimentos procesados para animales domésticos.

4641 Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionadosmpara uso doméstico

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de todo tipo de productos textiles, elaborados con fibras naturales, artificiales, sintéticas y sus mezclas, hilados, tejidos y telas en general.
- El comercio al por mayor de lencería y productos confeccionados para uso doméstico, como: frazadas, antas de viaje, ropa de cama, cortinas, cenefas, entre otros, y otros artículos para el hogar, confeccionados con tejidos de cualquier material textil.
- El comercio al por mayor de materiales básicos para fabricar alfombras y tapices.
- El comercio al por mayor de artículos de mercería: agujas, hilo para coser, entre otros.
- El comercio al por mayor de artículos de material textil, utilizados en decoración de navidad.
- El comercio al por mayor de productos textiles para tapicería.
- El comercio al por mayor de geomembranas o geotextil o tela oleofílica.
- El comercio al por mayor de polisombras.

644 Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de electrodomésticos y gasodomésticos para uso doméstico tales como: refrigeradores, lavadoras, máquinas para secar ropa, máquinas lavaplatos, aspiradoras, aparatos para calefacción, hornos, asadores, estufas, calentadores, entre otros.
- El comercio al por mayor de otros electrodomésticos para uso doméstico, tales como: planchas, ventiladores, brilladoras, hornos microondas, sandwicheras, arroceras, licuadoras, cafeteras, tostadoras, freidoras, batidoras, multiprocesadoras de alimentos y robots de cocina y máquinas de coser.
- El comercio al por mayor de aparatos para higiene y belleza, como: depiladoras, secadores de pelo, cepillos eléctricos, etc.
- El comercio al por mayor de artículos y utensilios de uso doméstico tales como cubiertos, vajillas, equipos y artículos de iluminación (bombillos de uso doméstico), cristalería, artículos de cerámica y utensilios de madera, de mimbre y de corcho para mesa, tocador, cocina o similares.
- El comercio al por mayor de repuestos para electrodomésticos, la reparación y el mantenimiento de electrodomésticos, cuando se realiza en asocio con su venta.
- El comercio al por mayor de videocámaras digitales, amplificadores, consolas de sonido, parlantes, entre otros.
- El comercio al por mayor de equipos de reproducción de sonido (por ejemplo mp3, mp4), radio, televisión y comunicaciones.
- El comercio al por mayor de discos, cintas, CD, DVD, Blu-ray Disc, memorias micro SD, USB y demás dispositivos de almacenamiento de audio y de video grabados.
- El comercio al por mayor de consolas para video juegos.

4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de muebles, colchones, somieres y artículos de uso doméstico n.c.p.
- El comercio al por mayor de material de limpieza y pulido (desodorizadores de ambientes, ceras artificiales, betunes, entre otros),
- El comercio al por mayor de filtros purificadores de agua para uso doméstico y dispositivos para cigarrillos electrónicos.
- El comercio al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios.
- El comercio al por mayor de artículos y equipos fotográficos y ópticos (por ejemplo.: gafas de sol, inoculares, lupas), juegos, juguetes, artículos de piñatería.
- El comercio al por mayor de relojes y artículos de joyería, artículos deportivos, equipos de gimnasia, trofeos y medallas, paraguas, instrumentos musicales, entre otros.
- El comercio al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios.
- El comercio al por mayor de artículos de viaje de cuero natural y de imitación de cuero, maletas, bolsos de mano, carteras y artículos de talabartería y guarnicionería (sillas de montar).
- El comercio al por mayor de insumos para la industria del calzado y talabartería, tales como: tacones, capelladas, herrajes y similares.
- El comercio al por mayor de artículos de papelería, libros, revistas, periódicos y pañales desechables.
- El comercio al por mayor de suministros para el aseo como: guantes, escobas, traperos, entre otros.
- El comercio al por mayor de pilas de bajo voltaje de uso doméstico (A, AA, AAA).

4651Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de computadores y equipo periférico.
- El comercio al por mayor de cartuchos, tóner y cintas de impresora.
- El comercio al por mayor de fotocopiadoras y sus suministros en general nuevos y usados.
- El comercio al por mayor de programas de informática.

4652 Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de equipo, partes y piezas para instalaciones electrónicas y repuestos para componentes electrónicos.
- El comercio al por mayor de válvulas ytubos electrónicos, dispositivos de semiconductores, microchips, circuitos integrados y circuitos estampados.
- El comercio al por mayor de partes y piezas de computadores.
- El comercio al por mayor de dispositivos de almacenamiento de audio y de video (CD, DVD, disco Blue-ray, memorias micro SD, USB) vírgenes.
- El comercio al por mayor de equipo telefónico, partes y accesorios, celulares, datafonos, conmutadores y equipo de telecomunicaciones.

4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, sus partes, piezas y accesorios, excepto computadores y equipo periférico.
- El comercio al por mayor de muebles de oficina, muebles para el manejo y la conservación de medicamentos, para farmacias, hospitales, etc. y otros muebles para la industria.
- El comercio al por mayor de equipo de transporte, sus partes, piezas y accesorios, excepto vehículos automotores, motocicletas y bicicletas.
- El comercio al por mayor de robots para cadenas de montaje, y de sus partes, piezas y accesorios.
- El comercio al por mayor de cables, cables de fibra óptica y conmutadores y de otros tipos de equipo de instalación de uso industrial.
- El comercio al por mayor de otros tipos de equipo eléctrico, sus partes piezas y accesorios, como motores y transformadores eléctricos.
- El comercio al por mayor de productos eléctricos que son específicamente para instalaciones industriales.
- El comercio al por mayor de máquinas herramienta, sus partes, piezas y accesorios, de todo tipo y para cualquier material, y las controladas por computador.
- El comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria n.c.p. para uso en la industria, la minería y la construcción, sus partes, piezas y accesorios, el comercio de equipos de medición, prueba, navegación y control.
- El comercio al por mayor de máquinas de coser y telares para tejidos de punto controlados por computador.
- El comercio al por mayor de instrumentos y equipo de medición, partes, piezas y accesorios.
- El comercio al por mayor de equipos médicos y quirúrgicos, sus partes, piezas y accesorios. (ejemplo: respiradores).
- El comercio al por mayor de insumos para equipos radiográficos (placas, planchas para impresión, películas radiográficas análogas e insumos para rayos x).
- El comercio al por mayor de armas, municiones y chalecos blindados.

- El comercio al por mayor de máquinas de contar monedas.
- El comercio al por mayor de refrigeradores y botelleros para uso de tiendas y negocios.
- El comercio al por mayor de maquinaria industrial importada usada.

4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de madera no trabajada y productos resultantes de la elaboración primaria de la madera.
- El comercio al por mayor de pinturas, barnices y materiales de construcción, tales como: arena y gravilla.
- El comercio al por mayor de papel de empapelar, persianas y revestimiento para suelos (alfombras y tapetes).
- El comercio al por mayor de mallas plásticas para la construcción e industria.
- El comercio al por mayor de vidrio plano, productos de fibra de vidrio, frascos de vidrio para diferentes usos (industria farmacéutica, alimenticia etc.)
- El comercio al por mayor de artículos de ferretería, cerraduras y calentadores de agua.
- El comercio al por mayor de sanitarios (bañeras, lavabos, inodoros y otros sanitarios de porcelana).
- El comercio al por mayor de estructuras metálicas o armazones, y partes de estructuras metálicas (elaboradas de acero), y productos similares para uso estructural.
- El comercio al por mayor de equipo para la instalación de sanitarios tales como: tubos, tuberías, accesorios, grifos, derivaciones, conexiones, tuberías de caucho, etcétera.
- El comercio al por mayor de herramientas de ferretería, tales como: martillos, sierras, destornilladores, taladros, barras de soldadura y otras herramientas de mano.

4669Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de fibras textiles, papel a granel y piedras preciosas.
- El comercio al por mayor de suministros de embalaje (cintas, cartón, etc.).
- El comercio al por mayor de bolsas plásticas y productos desechables como vasos, cubiertos y menaje en general.
- El comercio al por mayor de insumos y suministros para tatuajes y perforaciones corporales.
- El comercio al por mayor de otros productos no clasificados previamente.

4690 Comercio al por mayor no especializado

Esta clase incluye:
El comercio al por mayor de una variedad de productos sin ninguna especialización en particular.

- **Comercio al por menor.**

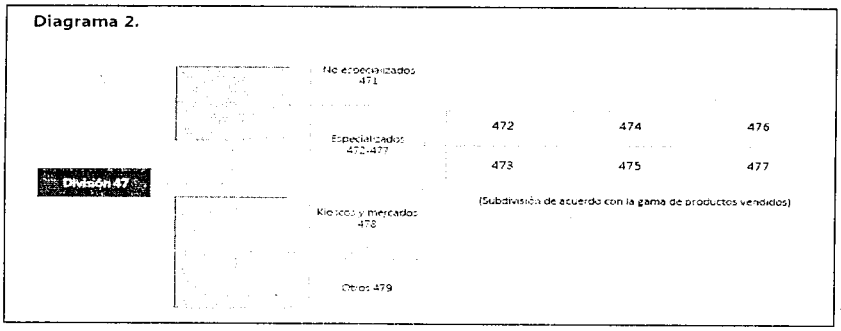
División 47 Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas.

Esta división comprende la reventa (venta sin transformación) al público en general, realizada en almacenes por departamentos, tiendas, supermercados, comisariatos, o cooperativas de consumidores, vendedores ambulantes, sistemas de ventas por teléfono o correo, entre otros, de productos nuevos y usados, para su consumo y uso personal o doméstico.

La mayoría de los minoristas adquieren la propiedad de las mercancías que venden, pero algunos actúan en calidad de agentes de un principal y venden dichas mercancías en consignación o en comisión. En esta división se clasifican los establecimientos que venden al público en general mercancías como computadores, máquinas de escribir, útiles de escritorio, pinturas y madera, aunque esas mercancías no estén destinadas exclusivamente al consumo o al uso personal o doméstico.

Por razones evidentes, las mercancías cuyo comercio se incluye en esta división se limitan a los denominados bienes de consumo. Por lo tanto, como ejemplos de mercancías que normalmente no forman parte del comercio al por menor se pueden mencionar los minerales, el petróleo crudo, las sustancias químicas para uso industrial, el hierro y el acero, y la maquinaria y el equipo industrial.

Diagrama 2.



4711 Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco

Esta clase incluye:

- Los establecimientos no especializados de comercio al por menor de productos cuyo surtido está compuesto principalmente de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco. No obstante, expenden otras mercancías para consumo de los hogares tales como vestuario, electrodomésticos, muebles, artículos de ferretería, cosméticos, entre otros. Suelen realizar este tipo de actividad los denominados supermercados, cooperativas de consumidores, comisariatos y otros establecimientos similares. También se incluyen las tiendas que se encuentran en los pueblos o en barrios tradicionales.

4721 Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor en establecimientos especializados de frutas y pulpa, nueces, legumbres, leguminosas frescas y secas (arveja, frijol, garbanzo, entre otros), cereales, hortalizas, tubérculos y verduras en general, y demás productos agrícolas para el consumo, frescos y refrigerados.

4741Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de Informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de computadores, equipo periférico.
- El comercio al por menor de cartuchos de tinta, tóner y cintas de impresoras.

- El comercio al por menor de consolas de videojuegos, programas de informática no personalizados, incluidos los videojuegos.
- El comercio al por menor de equipos de telecomunicaciones, tales como: teléfonos celulares, buscapersonas, etc.
- El comercio al por menor de relojes inteligentes.

4751 Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de productos textiles, tales como: lana (y otros hilados para tejer y bordar), tejidos de fibras textiles, afelpados y telas en general, elaboradas con fibras naturales, artificiales y sintéticas.
- El comercio al por menor de artículos de material textil, utilizados en decoración de navidad.
- El comercio al por menor de mercería: agujas, hilo para coser, cintas, encajes, entre otros.

4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de artículos de ferretería (incluidos artículos eléctricos).
- El comercio al por menor de pinturas, barnices, lacas, vinilos, masillas, esmaltes, pigmentos, solventes, removedores de pintura y vidrio plano.
- El comercio al por menor de materiales de construcción para reparaciones caseras, tales como: ladrillos, madera y equipo sanitario.
- El comercio al por menor de baldosas de corcho para pisos.
- El comercio al por menor de material y equipo de bricolaje. El bricolaje es la actividad manual que realiza uno mismo como aficionado o por hobby, sin recurrir a los servicios de un profesional, para la creación, mejora, mantenimiento o reparación en especialidades como albañilería, carpintería, electricidad y fontanería, y es de carácter casero.
- Las actividades de comercio al por menor de segadoras de césped de cualquier tipo y el comercio al por menor de saunas.
- Las actividades de las marqueterías, que son establecimientos dedicados a la enmarcación de cuadros y otros.
- El comercio al por menor de repuestos y componentes electrónicos, (excepto para vehículos automotores y maquinaria).

4754 Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de todo tipo de electrodomésticos y gasodomésticos: refrigeradores, lavadoras, máquinas para secar ropa, máquinas lavaplatos, aspiradoras, aparatos para calefacción, hornos, asadores, estufas, calentadores, entre otros.
- El comercio al por menor de muebles de uso doméstico, colchones, somieres y artículos de iluminación.

4762 Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

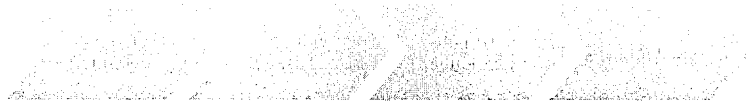
- El comercio al por menor de bicicletas, patines, monopatines, cañas de pescar, artículos para acampar, botes, equipos para gimnasia y demás artículos deportivos en general.

En Colombia se encuentran diversidad de empresas dedicadas a la fabricación, distribución y comercialización de maquinaria, herramientas, equipos y productos agropecuarios, es así como en el mercado se ofrecen gran variedad de estos elementos, dependiendo de las necesidades de los clientes



- Venta al por mayor o comercio mayorista: Lo lleva acabo una empresa comercial que adquiere el producto de manos del productor, para revenderla a pequeños comerciantes.
- Venta al por menor o comercio minorista: Adquiere los productos de las manos de la empresa mayorista para revenderla a los consumidores

Formas de Comercio exterior



- Pequeño comercio tradicional: Se trata de un establecimiento de dimensiones reducidas (zapatería, ferretería, mercancía...)
- Grandes superficies: Incluyen supermercados (local de tamaño mediado en el que se venden distintos tipos de productos), Hipermercado (establecimiento de gran tamaño en el que se venden distintos artículos), Gran almacén (establecimiento que vende distintos tipos de bienes clasificados en distintas secciones).
- Centro comercial: se trata de un complejo de grandes dimensiones que agrupa pequeñas tiendas especializadas. Suele incluir locales de ocio y un gran almacén o hipermercado.
- Mercadillos: venta ambulante

Gastos Operativos: Son financiables todos los gastos operativos inherentes a la ejecución del proyecto.
Gastos no elegibles: Se tendrán como gastos no elegibles a financiar los siguientes:

- Gravámenes financieros.
- Cánones derivados de contratos de arrendamiento de inmuebles.
- Servicios públicos.
- Impuestos.
- Gastos financieros.
- Materiales y/o equipos de oficina fungibles.
- Mobiliario.
- Reparaciones de mobiliario.
- Mantenimiento de mobiliario.
- Gastos legales.
- Seguros.
- Adquisición de predios/ terrenos.
- Maquinaria pesada como excavadora, retroexcavadora, entre otras.
- Construcción de infraestructura no productiva.
- Vivienda
- Gastos administrativos

https://www.minagricultura.gov.co.

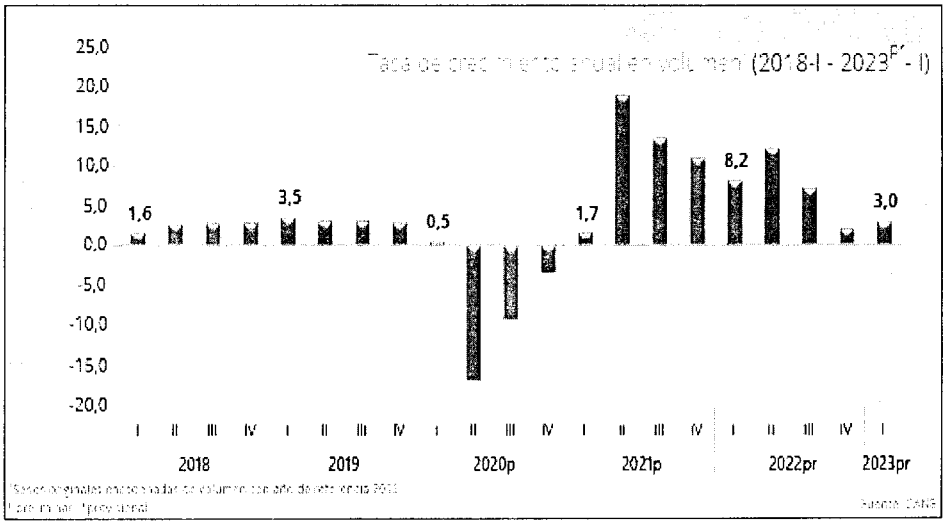
1.2.1 GREMIOS Y ASOCAICIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia ANDI
- Asociación Nacional de Instituciones Financiera ANIF
- Federación Nacional de Comerciantes FENALCO
- Federación Colombia de Agentes Logísticos en comercio Exterior-FITAC
- ACOSEMILLAS-Asociación Colombiana de semillas y biotecnología
- ANDI –Asociación Nacional de industriales
- CCC-Confederación Colombiana de Consumidores
- INCODER Instituto Colombiano de Desarrollo Rural
- FINAGRO–Fondo para el Financiamiento del sector Agropecuario
- AGROSAVIA –Corporación Colombiana de investigación Agropecuaria.

1.2.2 INDICADORES ECONOMICOS

✓ **EL Producto Interno Bruto (PIB)**

En el primer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022p



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

Explotación de minas y canteras crece 4,5%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.

Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.

Valor agregado por actividad económica -Tasas de crecimiento en volumen- Primer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023Pr-I / 2022Pr-I	2023Pr-I / 2022Pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	3,6	-4,5
Industrias manufactureras	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	1,4	0,2
Construcción	-3,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor	0,5	0,6
Información y comunicaciones	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,3	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud	1,9	2,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	18,7	4,4
Valor agregado bruto	**2,9**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	0,3
Producto Interno Bruto	**3,0**	**1,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

✓ **Comercio al por mayor y al por menor**

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 1,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,1%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,6%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,8%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2023[pr]

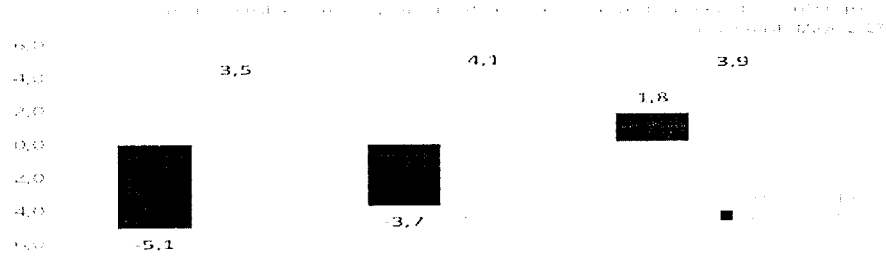
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023[pr]-I / 2022[pr]-I	2023[pr]-I / 2022[pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-1,2	0,7
Transporte y almacenamiento	3,1	0,9
Alojamiento y servicios de comida	1,7	-0,8
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**0,5**	**0,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

- ✓ **Encuesta Mensual de Comercio (EMC)**

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

Información mayo 2023

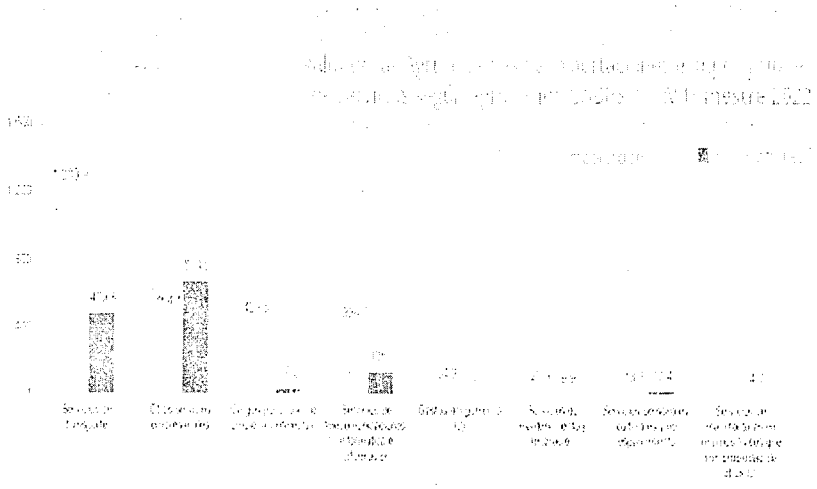


En mayo de 2023, las ventas reales del comercio minorista decrecieron 5,1% y el personal ocupado creció 3,5% en relación con el mismo mes de 2022. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de -6,6%.

Si se comparan los resultados de mayo de 2023 con los de mayo de 2019 se evidencia un incremento de 15,1% en las ventas del comercio minorista y con relación al personal ocupado un crecimiento de 2,5%.

- ✓ **Muestra Trimestral de Comercio Exterior de Servicios (MTCES) y Encuesta Mensual de Comercio Exterior de Servicios (EMCES)**

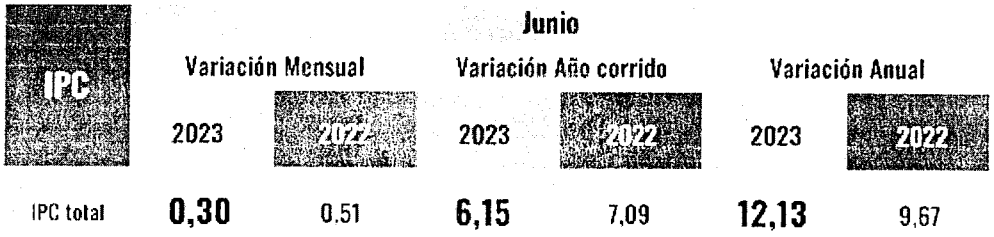
La Muestra Trimestral de Comercio Exterior de Servicios (MTCES) genera información coyuntural que evidencia la dinámica del comercio exterior de servicios del país en todos los sectores económicos, a través de información que suministran las empresas que prestan o adquieren servicios entre residentes y no residentes de la economía.



En el periodo octubre-diciembre de 2022, los mayores montos de las exportaciones de servicios se registraron en: Otros servicios empresariales, Servicios de transporte y Servicios de telecomunicaciones, informática e información.

- ✓ **Índice de precios al consumidor (IPC)**

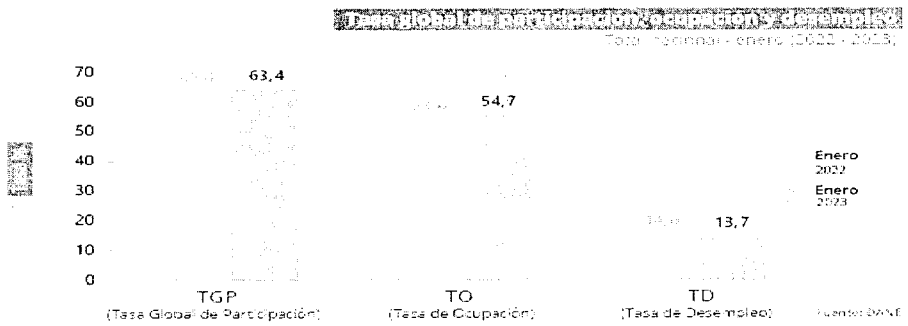
En junio de 2023 **la variación anual del IPC fue 12,13%**, es decir, 2,46 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 9,67%.



El Banco de la Republica define que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un periodo base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos representa inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se realiza mensualmente a través del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). El propósito de uso de la información del IPC más común:

- Ajuste salarial
- Ajuste de estados financieros
- Ajuste para solución de demandas laborales y fiscales
- Calculo para incremento del canon de arrendamiento
- Cálculo de la pérdida de poder adquisitivo de la moneda
- Factor para equilibrios en partidas de cuentas nacionales
- Factor de análisis del comportamiento de la economía

✓ **EMPLEO Y DESEMPLEO:**



Para el mes de enero de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue de 13,7%, mientras que en el mismo mes de 2022 se ubicó en 14,6%. La tasa global de participación se situó en 63,4%, mientras que en enero de 2022 fue de 62,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 54,7%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (53,4%).

En enero de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 14,5%, la tasa global de participación de 65,5% y la tasa de ocupación de 56,0%. En enero de 2022 estas tasas se ubicaron en 14,8%, 64,5% y 54,9%, respectivamente.

✓ **POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD**

En el mes de enero de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.492 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,6 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; e Industrias manufactureras cada una con 1,0 puntos porcentuales, respectivamente.

Rama de actividad	Total				
	Enero 2022	Enero 2023	Distribucion %	Variación absoluta	Contribucion en p.p.
Población ocupada	20.695	21.492	100	796	
Alojamiento y servicios de comida	1.265	1.532	7.1	268	1.6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.700	1.904	8.9	204	1.0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.045	1.145	5.3	101	0.5
Industrias manufactureras	2.069	2.270	10.6	201	1.0
Transporte y almacenamiento	1.471	1.502	7.0	31	0.1
Actividades inmobiliarias	187	249	1.1	62	0.3
Información y comunicaciones	146	141	0.7	-5	0.0
Comercio y reparación de vehículos	3.904	3.971	18.5	67	0.3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.063	2.057	9.6	-6	0.0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	669	626	2.9	-43	-0.2
Actividades financieras y de seguros	436	380	1.8	-56	-0.3
Construcción	1.551	1.402	6.5	-148	-0.7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.457	2.244	10.4	-214	-1.0

Fuente: DANE, GEIH.

✓ **POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL**

En enero de 2023, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Trabajador familiar sin remuneración fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 4,6, 0,4 y 0,3 puntos porcentuales, respectivamente.

Posición ocupacional	Total				
	Enero 2022	Enero 2023	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	20.696	21.492	100,0	796	
Obrero, empleado particular	8.692	9.548	44,9	956	4,6
Empleado doméstico	557	637	3,0	80	0,4
Trabajador familiar sin remuneración	383	441	2,1	59	0,3
Patrón o empleador	556	552	2,6	-4	0,0
Trabajador por cuenta propia	8.816	8.734	40,6	-82	-0,4
Obrero, empleado del gobierno	991	893	4,2	-98	-0,5
Jornalero o Peón	695	586	2,7	-110	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

✓ SALARIO MÍNIMO

El salario mínimo en Colombia en 2023 se ubica en $1.160. 000 y el auxilio de transporte en $140.000 La evolución del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente ha sido la siguiente:

PERIODO	SMLV	%
Salario mínimo vigente 2013	$589.500	4,02 %
Salario mínimo vigente 2014	$616.000	4,5 %
Salario mínimo vigente 2015	$644.350	4,6 %
Salario mínimo vigente 2016	$ 689.454	7 %
Salario mínimo vigente 2017	$ 737.717	7 %
Salario mínimo vigente 2018	$ 781.242	5,9 %
Salario mínimo vigente 2019	$828.116	6 %
Salario mínimo vigente 2020	$ 877.803	6 %
Salario mínimo vigente 2021	$ 908.526	3,5 %
Salario mínimo vigente 2022	$1.000.000	10,07%
Salario mínimo vigente 2023	$1.160.000	16%

✓ TASA REPRESENTATIVA DE MERCADO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

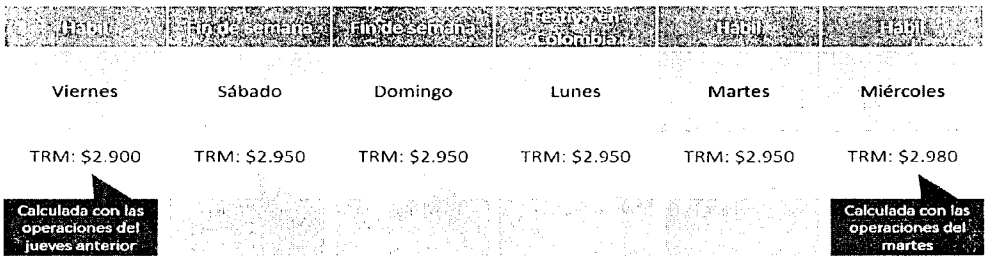
La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para calcular la TRM del dólar se hace un promedio de las tasas las operaciones de compra y venta de dólares norteamericanos del día. Para que el cálculo sea representativo, se ponderan las transacciones según su monto y se realiza un promedio aritmético simple.

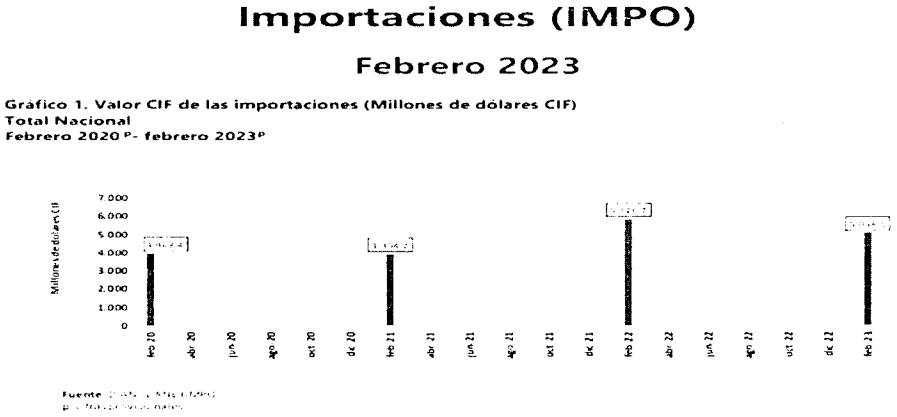
La tasa oficial se publica entre las 5:30 y 6:00 de la tarde con vigencia hasta el próximo día hábil y en base al promedio de las operaciones de ese día.

Esto quiere decir que cuando un día es festivo en Colombia, festivo en Estados Unidos, o es sábado o domingo, la tasa oficial (TRM) seguirá siendo la calculada en el último día que operó el mercado, y tendrá vigencia hasta el día siguiente. Por ejemplo, en un día de puente en Colombia, la tasa de cambio calculada con las operaciones del viernes aplicará para el sábado, domingo, lunes festivo y martes.



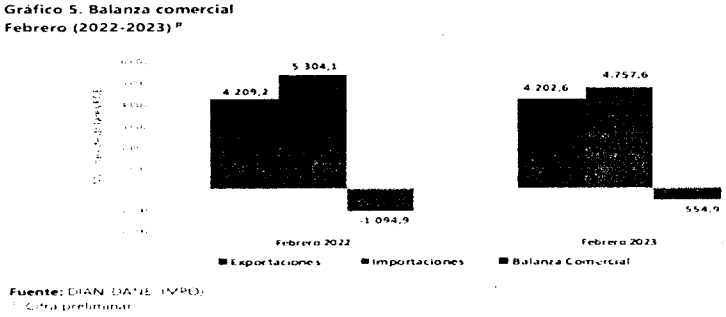
Fuente: https://www.dolar-colombia.com/como-se-calcula-la-trm-del-dolar-en-colombia.

✓ **IMPORTACIONES**



✓ **Comportamiento General de la Balanza Comercial**

En febrero de 2023, se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$554.9 millones. FOB, mientras que en febrero de 2022 se presentó un déficit de US$1.094.9 millones. FOB.



- **Perfiles económicos departamentales**

El informe de perfiles económicos departamentales publicado por la Oficina de Estudios Económicos del ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de fecha marzo 2023, reporta el siguiente perfil para el Departamento de Caquetá.

Perfil económico:
Departamento de Caqueta

Departamento de Caquetá

Número municipios: 16

Extension territorial: 88.965 km²

Población (2022(p)): 419.275 habitantes

Participación en la población total (2022(p)): 0,8 %

Participacion en el PIB nacional (2021(p)): 0,4 %

PIB per capita 2021(p)*: US$3.007

Exportaciones** per capita (2022): US$5,6

Importaciones*** per capita (2022): US$3,8

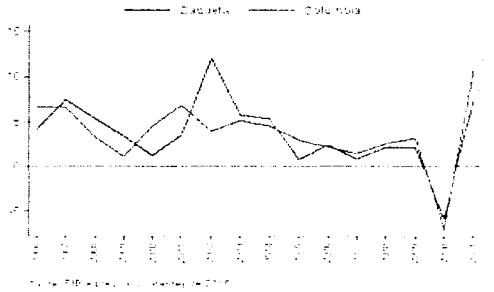
(p) Cifras provisionales. Fuente: cálculos DANE.
* PIB per capita nacional 2021 p: US$5.919
** Exportaciones per cápita nacionales (2022 p): US$ 93,8
*** Importaciones per cápita nacionales (2022 p): US$ 63,3

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Fecha de publicación: 28 de junio de 2022.

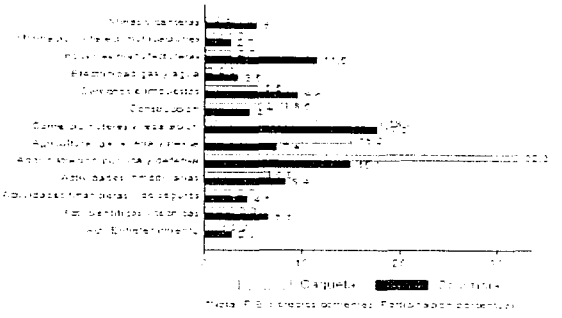
Producto Interno Bruto departamental

Departamento de Caquetá

*Variación anual (%) PIB**



Composición sectorial del PIB 2021

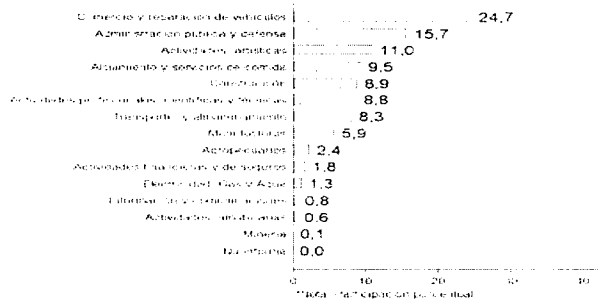


*A diciembre de 2021(pr).
Fuente: Cuentas departamentales DANE. Fecha de Publicación: 28 de junio de 2022.

Mercado laboral-Departamental

Departamento de Caquetá - Florencia

Participación ocupados según ramas de actividad económica

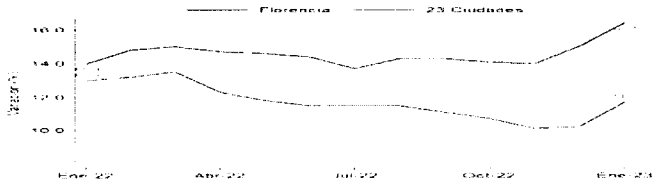


Durante el trimestre móvil nov-ene de 2023, las actividades de comercio y reparacion de vehiculos representaron el 24,7 % del total de ocupados en Florencia.

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicacion: 28 de febrero de 2023

Departamento de Caquetá - Florencia

Comportamiento de la tasa de desempleo
Trimestre móvil (nov-ene)



Durante el trimestre móvil noviembre-enero de 2023, la tasa de desempleo de Florencia se ubicó por encima de la registrada en las 23 ciudades.

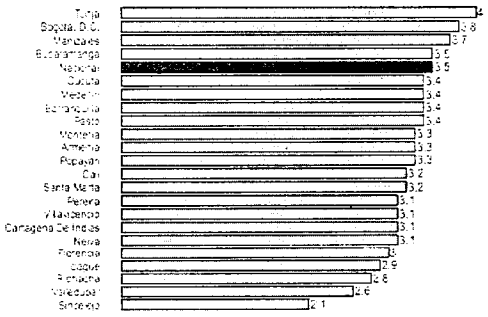
Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicacion: 28 de febrero de 2023

Inflación-Departamental

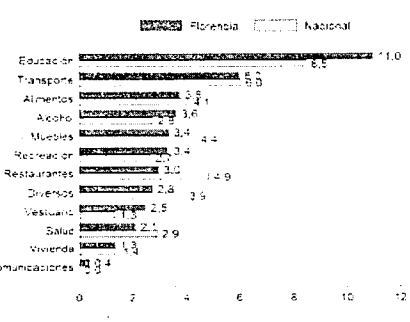
Departamento de Caquetá - Florencia

Variación año corrido IPC enero- febrero 2023

Total



Por grupo de bienes y servicios

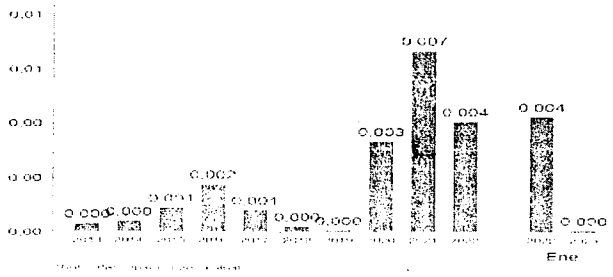


Fuente: Indice de Precios al Consumidor - DANE. Fecha de Publicacion: 4 de marzo de 2023

Comercio exterior departamental

Departamento de Caquetá

Participacion en las exportaciones totales



No se registran exportaciones significativas para el departamento de Caquetá entre 2013 y 2022. A enero de 2023, el departamento registró una disminucion en la participacion en el total nacional.

Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicacion: 6 de marzo de 2023.

Departamento de Caquetá

Exportaciones por grupo de producto

Año completo					Año acumulado*			
Vt	2021	2022	Var. 22	Part. 2022	2022	2023	Var. 23	Part. 2023
Total	2.775	2.331	-15.9	100.0	162	2	-98.1	100.0
Minero-energetico	2.156	1.831	-15.1	78.5	117	0	-100.0	0.0
No Minero-energetico	619	500	-19.0	21.4	45	2	-93.3	100.0
Industria basica	99	248	150.5	10.6	26	0	-100.0	0.0
Agroindustrial	98	126	28.2	5.4	9	3	-66.7	100.0
Industria Liviana	409	94	-77.0	4.0	0	0		0.0
Maquinaria y equipo	9	45	400.0	1.9	0	0		0.0
Demas productos	0	3	Inf	0.1	0	0		0.0
Agropecuario	2	0	-100.0	0.0	0	0		0.0
Industria automotriz	0	0		0.0	0	0		0.0

*Año acumulado a enero. Inf: No se puede calcular la variacion.
Nota: Sistema Electrónico Muisca.

- Las exportaciones del departamento decrecieron 15,9 % entre 2021 y 2022.
- A enero de 2023, esta tendencia continuó al disminuir 98,1 % respecto al año anterior, exportando en su mayoría bienes no minero-energéticos. El 100 % de las exportaciones no minero-energeticas, se concentraron en productos agroindustriales

*Año acumulado a enero. Inf: No se puede calcular la variacion.
Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicacion: 6 de marzo de 2023.

Departamento de Caquetá

Importaciones por grupo de producto

v1	Año completo 2021	2022	var. 22	Part. 2022	Año acumulado* 2022	2023	var. 23	Part. 2023
Total	1.440	1.601	11,2	100,0	302	5	-98,3	100,0
Minero - energético	0	6	NF	0,4	0	0		0,0
No Minero - energético	1.440	1.595	10,8	99,6	302	5	-98,3	100,0
Maquinaria y equipo	753	1.016	34,9	63,5	206	5	-97,6	100,0
Industria básica	160	329	105,6	20,6	44	0	-100,0	0,0
Industria Liviana	379	242	-36,1	15,1	52	0	-100,0	0,0
Industria automotriz	147	7	-95,2	0,4	0	0		0,0
Demas productos	1	1	0,9	0,1	0	0		0,0
Agropecuario	0	0		0,0	0	0		0,0
Agroindustrial	0	0		0,0	0	0		0,0

Cifras expresadas en miles de dólares CIF
Nota: Según clasificación del MinCIT

- Las importaciones del departamento aumentaron 11,2 % en 2022 con respecto a 2021.
- A enero de 2023, las importaciones disminuyeron 98,3 % con respecto al año anterior. Las importaciones se concentraron en productos de maquinaria y equipo.

*Año acumulado a enero
Fuente: Importaciones DANE - DIAN, Fecha de Publicación 17 de marzo de 2023

Comercio exterior-Departamental

Departamento de Caquetá

Principales productos de exportación
Miles de dólares FOB

Partida	Descripción	Año completo 2020	2021	2022	Año acumulado* 2021	2022	2023
1209	Otro	607	2.196	1.881	225	119	0
0805	Caucho natural	0	39	248	0	35	0
1404	Materias vegetales	390	403	91	30	0	0
1901	Cacao en polvo	31	75	90	0	7	0
4302	Curtidos, peletería	0	9	57	0	0	0
1806	Chocolate y demás preparaciones	1	0	11	0	0	0
1704	Artículos de confitería	16	5	9	0	0	0
8203	Limas, escofinas	0	0	7	0	0	0
9025	Manómetros	0	4	3	0	0	0
8205	Herramientas de mano	0	10	1	0	0	0
6201	Capas, gabanes, anoraks	0	1	0	0	0	0
0301	Peces vivos	10	2	0	1	0	0
0603	Flores	0	0	0	0	0	0
0901	Café	180	23	0	0	0	0
1516	Grasas y aceites vegetal	0	0	0	0	0	1
	Subtotal	1.037	2.772	2.531	256	162	1
	Participación %	100	100	100	100	100	100
	Exportaciones del Departamento de Caquetá	1.037	2.772	2.531	260	162	1

Nota: Descripción modificada por OEE - MinCIT

*Año acumulado a enero
Fuente: DANE - DIAN, Fecha de Publicación 6 de marzo de 2023.

Departamento de Caquetá

Principales productos de importación

Miles de dólares CIF

Partida	Descripción	Millones de dólares			Variación porcentual		
		2020	2021	2022	2020-21	2021-22	2022-23
8507	Acumuladores eléctricos	221	143	340	-35	137	0
4011	Neumáticos nuevos	98	165	332	68	101	0
8704	Vehículos automóviles para transporte	0	0	178	0	0	0
8429	Motores de émbolo	6	22	135	267	508	0
8413	Bombas para líquidos	6	16	56	167	251	0
8414	Motocompresores	6	5	40	-17	654	0
8421	Centrifugadores, incluidas las secadoras	11	4	65	-64	1.525	0
8432	Máquinas agrícolas o de jardinería	6	2	46	-67	1.900	0
3824	Productos químicos diversos	29	40	42	38	5	0
8422	Lavaplatos, máquinas de limpiar botellas	0	3	42	1.000	1.300	0
8481	Artículos	83	122	150	46	23	0
8541	Diodos, transistores y dispositivos semiconductores	0	0	128	0	0	0
8517	Teléfonos	1	68	118	6.700	74	0
7210	Productos planos de hierro	29	97	111	237	14	0
7318	Artículos de fijación roscados	0	2	105	0	5.150	0
	Subtotal	577	861	1.577	49	83	0
	Resto	54	98	84	1.800	-14	0
	Importaciones totales (Incluyendo zonas francas)	631	1.047	1.661	66	59	0

Año acumulado a enero
Fuente: DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 17 de marzo de 2023.

III. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Los productos y subproductos se ejecutarán de manera simultánea en las siguientes etapas y condiciones:

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
		MUJER Y GÉNERO (mujeres beneficiadas)		
1	43211500	Computador: Todo en uno de mesa, RAM 4GB, Disco duro 256 GB, con mouse y teclado, pantalla 19,5"	Unidad	3
2	11162200	Telas para sabana: algodón o género de 144 hilos, de 2.50 mts de ancho, diferentes colores y formas de diseño (concertar diseño con supervisión)	Unidad	124
3	54101600	Mostacilla checa: 4 libras por colores surtidos: azul rey, rojo, blanco, negro, amarillo, verde oscuro, dorado, naranja, azul claro, plateado, morado, fucsia, rosado, verde claro, azul brillante	Unidad	45
4	54101600	Accesorios para bisuteria: Kit de aguja, nylon y ganchos de cierre.	Unidad	23
		MUJER Y GÉNERO (Hogares asistidos técnicamente)		
5	52141500	Nevera Vertical, dos (02) puertas no frost capacidad 250 litros de110 voltios -eficiencia energética B sin tecnología inverter.	Unidad	1
6	48101500	Estufa de Empotrar 60x43 cm Gas Dual Acero Inoxidable	Unidad	1
7	44111500	Agenda argollada pasta dura 23 cm x 16.3 cm personalizada (concertar diseño con supervisión)	Unidad	50
		LGBTI (proyectos productivos formalizados)		
8	52141500	Nevera no fros 240 Litros. Referencia: N SIBERIA 240 SE MI TI R2 con manija integrada en plastico. Cuenta con control interactivo interno, que tiene 5 niveles de temperatura y alarma de puerta abierta, con un ahorro relativo de hasta 56%. Además posee	Unidad	1

		tecnología de frescura envolvente con flujos de aire optimizados, iluminación LED y bandeja de extraconservación 0°.		
9	48101800	Batidora Profesional 4.7 Lt Plus - KV25G0XER, diseño de cabezal inclinado, tazón en acero inoxidable de 5 cuartos con asa cómoda, 10 velocidades.	Unidad	1
		AFRODESCENDIENTES (Unidades productivas colectivas con asistencia técnica)		
10	11162200	Telas surtidas para fabricar trajes típicos Afros y turbantes de 1 metro por 1:30 cm.	Metro	54
11	73131500	Bebidas del pacífico como arrechón, viche, viche curado, tomaseca, crema de viche y tumbacatre x galon de 5 litros	Unidad	8
12	31401900	Envase borgoña con capacidad de 300 mililitros en vidrio transparente con tapón plástico a presión. En caja x30 unidades	Caja	4
13	43212100	Máquina de sublimación 10 x 12 pulgadas con transferencia.	Unidad	1
14	45121500	Cámara reflex canon T3	Unidad	1
15	45111700	Cabinas de sonido, compuesta con dos micrófonos inalambricos, con puerto USB y SD, recargable y 12 voltios con dual a conexión, y con tripode, garantia 1 año.	Unidad	3
		TALENTOS Y CAPACIDADES DIVERSAS (Unidades productivas vinculadas)		
		AZUCENA CHOCOLATERIA		
16	14121500	Caja de Cartón en forma de corazón pequeño 22 cm diámetro x 10 cm alto	Unidad	5
17	14121500	Caja de Cartón en forma de corazón grande 30 cm diámetro x 10 alto	Unidad	3
18	14121500	Cajas de Cartón rectangulares pequeño 40 cm x 150 cm x 9 cm	Unidad	3
19	14121500	Cajas de Cartón rectangulares Mediana 60 cm x 15 x 9 cm	Unidad	3
20	14121500	Cajas de Cartón rectangulares Grande 60 cm x 20 x 9 cm	Unidad	3
21	14121500	Cajas de Cartón redondas pequeño 16 cm x 10 cm	Unidad	3
22	14121500	Cajas de Cartón redondas pequeño 20 cm x 15 cm alto	Unidad	3
23	14121500	Cajas de Cartón redondas Mediana 25 cm x 15 alto	Unidad	3
24	14121500	Cajas de Cartón redondas Mediana 20 cm x 20 alto	Unidad	3
25	14121500	Cajas de Cartón redondas Mediana 25 cm x 20 alto	Unidad	3
26	48101800	Mini máquina eléctrica para derretir Chocolate de 40W, olla individual de cerámica antiadherente, cilindro de templado, sartén para derretir 220V 110V Temperatura: 30-80 grados. Potencia: 40W. Voltaje: 110V-60Hz, *******V-50Hz-60Hz. Capacidad individual: 1,25 kg	Unidad	1
		RESTAURANTE		
27	48101800	Cuchara ranurada en acero inoxidable con mango largo para freír. 44 x 18 x 6cm.	Unidad	3
28	48101800	Escurridoren acero inoxidable tipo cesta para escurrir frituras, medidas Diámetro: 19.5cm, alto: 9cm,	Unidad	3
29	48101800	Freidora a Gas en acero inoxidable, 8 litros	Unidad	3
30	48101800	Coladores de Cocina En Acero Inoxidable 20 cm diametro	Unidad	2
31	48101800	Coladores de Cocina En Acero Inoxidable 14 cm diametro.	Unidad	2
32	48101800	Coladores de Cocina En Acero Inoxidable 10 cm de diámetro	Unidad	2
		AREPAS		
33	48101800	Molino industrial eléctrico disco y cuchilla en acero inoxidable, estructura con pintura industrial antiocido, cabezote y rosca en fundición cromado, tolva en acero inoxidable, potente motor de 3hp, tensión eléctrica 110v,/ 220v	Unidad	1
		RESTAURANTE		
34	48101800	Olla caldero en aluminio inoxidable con altura de 40 cm y diámetro de 60 cm con capacidad para 125 litros.	Unidad	1

35	48101800	Molino industrial eléctrico disco y cuchilla en acero inoxidable, estructura con pintura industrial antiocido, cabezote y rosca en fundición cromado, tolva en acero inoxidable, potente motor de 3hp, tensión eléctrica 110v,/ 220v	Unidad	1
		ARTESANIAS		
36	31162800	Lijadora palma 200 w refe. BO4556	Unidad	1
37	31162800	Taladro DWD024, Potencia: 710 W, amperaje: 5,4 Amp, tamaño del Mandril: 1/2 pulg, velocidad de giro en vacio: 0 - 2800 RPM y frecuencia del percutor: 0 - 47600 GPM	Unidad	1
38	31162800	Torno, P/madera Discover 4 Vel 860 -2560,370 W L1000b, Referencia BCO001, 110 Voltios 60Hz, Motor 350W, Diámetro máximo de corte 350MM, Longitud de bancada 500MM, 4 Velocidades, Largo total 96 Cm, ancho 21 Cm, alto 32 Cm, peso Total 21 Kg	Unidad	1
		CONFECCIONES		
39	23121600	Máquina de coser Tipo de puntada lanzadera: Tipo de material media luz, longitud de puntada 5mm Tipo de promoción transportador inferior (avance de cremallera), plataforma plano, espesor de la aguja No. 65-110, agujas usadas DBx1, número de agujas 1, número de hilos 2, tipo de transporte estándar, tipo de grasa automático, la altura del pie prensatela, mm6 6, altura máxima de elevación del prensatelas, mm13, máxima velocidad de costura 550	Unidad	1
		PANADERIA		
40	48101800	HORNO todo en lamina de acero inoxidable calibre 22, acero satinado, 4 camaras con sistema sostenible de calor en recubrimiento en fibra de vidrio interior quemadores en flauta, base removible en ángulo de hierro pintado, con rodachines en nylon, capacidad para 4 bandejas de 65 X 45 CM medidas: 62 cm de frente x 76 cm de fondo X 1,30 Mts de alto base 33 cm alto.	Unidad	2
		PROGRAMA VÍCTIMAS		
		Iniciativa productiva 1: Grupo Asociativo de mujeres rurales con enfoque reconciliador-GAMURER-(20 mujeres)		
41	48101800	Destilador de aceites esenciales , capacidad 20 litros	Unidad	1
42	48101800	Estufa a gas Semi industrial un puesto	Unidad	1
43	24111800	Cilindro Para gas de 30 libras	Unidad	1
44	56101500	Mesa Plástica blanca desarmable cuadrada de 72 x 72 cm	Unidad	2
		Iniciativa productiva 2: Fundación de Mujeres Campesinas Sin tierra Víctimas del Conflicto Armado -FUMUCASTIVIC - (40) miembros		
45	56101500	Silla Plástica, con descanzabrazos, color blanco, apilable, con diseño ergonómico.	Unidad	17
46	56101500	Mesa Plástica blanca desarmable cuadrada de 72 x 72 cm	Unidad	3
47	52141500	Nevera Vertical, dos puertas, no frost, capacidad 229,3 litros, de 110 voltios - sin tecnología inverter, 152 cm de alto, 60 cm de ancho, 66 cm de profundidad, con dispensador de agua, con panel de control digital, iluminación interior led y control de temperatura	Unidad	1
		Iniciativa productiva 3: Asociación de Víctimas del Conflicto Armado Hatos Semillas de Paz - (66) miembros		
48	43211500	Computador portátil 14", Intel Core i3 10110U 4GB de RAM 256GB SSD, Intel UHD Graphics 620 1366x768px Windows 10 Home	Unidad	1
49	43212100	Impresora a color multifuncional ecotank 110 voltios sin wi-fi	Unidad	1
50	45111800	Video proyector freestyle con bluetooth y wi-fi – Resolución 1920x1080 – 230 ANSI – Dolby digital plus -	Unidad	1

		Iniciativa productiva 4: Asociación de Víctimas del Conflicto Armado - FUSION TROPICAL - (15) miembros		
51	52141500	Nevera Vertical, dos puertas, no frost, capacidad 229,3 litros, de 110 voltios - sin tecnología inverter, 152 cm de alto, 60 cm de ancho, 66 cm de profundidad, con dispensador de agua, con panel de contro digital, iluminación interior led y control de temperatura	Unidad	1
52	20142900	Tanque Plástico tipo botella de 600 litros	Unidad	1
53	20142900	Tanque Plástico de 300 litros Alto	Unidad	1
54	52152000	Garrafa Plástica de 17 galones	Unidad	3
55	56101500	Silla Plástica con brazos color blanco	Unidad	4
56	56101500	Mesa Plástica blanca desarmable cuadrada de 72 x 72 cm	Unidad	1
		Iniciativa productiva 5: Unión de Migrantes de la Amazonía Colombiana - UMACO - (60) miembros		
57	56101500	Silla Plástica con brazos color blanco	Unidad	30
58	56101500	Mesa Plástica blanca desarmable cuadrada de 72 x 72 cm	Unidad	10
59	41111500	Báscula Electrónica digital de mesa, capacidad 40 kg, sin impresora	Unidad	2
		Iniciativa productiva 6: - Asociación de Mujeres por la paz y la defensa de los derechos humanos ASODEMUC - (26) miembros		
60	48101500	Olla en aluminio de 50 x 50 cm	Unidad	1
61	48101500	Olla en aluminio de 40 x 40	Unidad	1
62	48101500	Estufa Industrial a gas de un puesto	Unidad	1
63	24111800	Cilindro Para gas de 30 libras	Unidad	1
64	52141500	Licuadora De 1800 watts de dos litros.	Unidad	1
65	43211500	Computador portátil de 14"- Procesador Intel Core i3. Memoria RAM de 8GB. Resolución de 1366x768 px. Tarjeta gráfica Gráficos Intel UHD. Puerto USB y puerto HDMI.	Unidad	1
		Iniciativa productiva 7: Asociación de Mujeres por la paz y la CONVIVENCIA - AMUPADECO - (10) miembros		
66	43211500	Computador Portatil procesador Intel Pentium 14 pulgadas 8gb 1 tb windows 10 home	Unidad	1
67	43212100	Impresora A color multifuncional ecotank 110 voltios sin wi-fi	Unidad	1
		Iniciativa productiva 8: Asociacion de de campesinos desplazados del Caqueta (ASOCADE) (40) miembros.		
68	31162800	Tejas de zinc x 2 mts, de calibre 33	Unidad	40
69	31162800	Bultos de cemento de 30 kilos	Unidad	15
70	31162800	Varillas 1/2 pulgada	Unidad	20
		PROGRAMA VICTIMAS		
71	10151701 50404500 50401800 12181600 50221002	Kits de mercado que contenga: Arroz de 500 grs (10 libras), Azucar x 500 grs (5 libras), Lentejas X 500 gr (2 libras), Frijol x 500 gr (2 libras), Spaguettis x 250 gr (4), Arveja Verde Seca x 500 gr (3 libras), Aceite vegetal de 3000 ml, Harina de Trigo x 500 gr (2 libras), Atún en Aceite x 160 Gr (2 latas), Sardinas x 400 Gr (2 latas), Pastas para sopa tipo corbaticas de 190 gr (3 gramos), Libra de Harina de arepas x 500 gr maiz blanco (2 libras).	Unidad	186
		PROGRAMA ADULTO MAYOR		
72	10151701 50404500 50401800 12181600 50221002	Kits de mercado que contenga: Arroz de 500 grs (5 libras), Azucar x 500 grs (3 libras), Lentejas X 500 gr (2 libras), Frijol x 500 gr (2 libras), Spaguettis x 250 gr (2 gramos), arveja Verde Seca x 500 gr (2 libras), aceite vegetal de 3000 ml (1 militro), Harina de Trigo x 500 gr (2 libras), Atún en Aceite x 160 Gr (2 latas)	Unidad	100
		PROGRAMA INDIGENA		
		NASA WES KIWE GAITANA		
73	48101500	Sarten antiaderente 12 cm	Unidad	2
74	48101500	Sarten antiaderente 23 cm	Unidad	1

75	48101500	Olla de aluminio 24 cm	Unidad	1
76	48101500	Olla de aluminio 30 cm	Unidad	1
77	48101500	Vajilla de porcelana 16 piesas.	Unidad	2
78	48101500	Licuadora con vaso de vidrio Capacidad 1,75 litros	Unidad	1
79	48101500	Juego de utencilos de cocina por 6 unidades en acero inoxidable (que incluya Pala, cuchillo, cucharón, tenedor, cuchara, batidor y soporte).	Unidad	1
		CXAHAB WALA SUNN		
80	11161600	Lana tipo crochet x 100 gr colores surtidos	Unidad	70
81	54101600	Aguja macusa para crochet No. 4	Unidad	30
		CHAMI PURO -HONDURAS		
82	54101600	Chaquira cheka (de los siguientes colores azul oscuro 1/2 lbr, negro 1/2 lbr, cafe 1/2 lbr, rojo 1/2 lbr, naranja 1/2 lbr, amarillo 1/2 lbr, mandarina 1/2 lbr, verde biche 1/2 lbr, verde oscuro 1/2 lbr, azul cielo 1/2 lbr, blanco 1/2 lbr, lila 1/2 lbr, lulo 1/2 lbr y azul oscuro 1/2 lbr)	Unidad	1
83	11151700	Hilo afta 40 gr	Unidad	2
		EMEBERA KATIO SAN PABLO EL PARÁ		
84	54101600	Chaquira cheka (de los siguientes colores azul oscuro 1/2 lbr, negro 1/2 lbr, cafe 1/2 lbr, rojo 1/2 lbr, naranja 1/2 lbr, amarillo 1/2 lbr, mandarina 1/2 lbr, verde biche 1/2 lbr, verde oscuro 1/2 lbr, azul cielo 1/2 lbr, blanco 1/2 lbr, lila 1/2 lbr, lulo 1/2 lbr y azul oscuro 1/2 lbr)	Unidad	1
85	54101600	Hilo afta No. 60 color negro	Unidad	2
86	54101600	Aguja tipo pelo larga x docena	Unidad	15
87	54101600	Aguja tipo pelo corta x docena	Unidad	15
		EMBERA DRUA		
88	54101600	Chaquira cheka (de los siguientes colores: azul oscuro 1/2 lbr, negro 1/2 lbr, cafe 1/2 lbr, rojo 1/2 lbr, naranja 1/2 lbr, amarillo 1/2 lbr, mandarina 1/2 lbr, verde biche 1/2 lbr, verde 1/2 lbr, azul cielo 1/2 lbr, blanco 1/2 lbr, lila 1/2 lbr, lulo 1/2 lbr y verde militar 1/2 lbr)	Unidad	1
89	54101600	Hilo afta No. 60 color negro	Unidad	2
		JURAMA		
90	48101500	Olla caldero de aluminio 100 litros con orejas, altura: 50 cm, diámetro: 50 cm	Unidad	1
91	48101500	Paila sarten en aluminio con tapa de 50cm diametro x 13 cm de altura	Unidad	1
92	48101500	Paila Industrial de Aluminio Fundido de 50 cm de diametro x 15 cm de altura con capacidad 15 litros	Unidad	1
93	48101500	Cucharona de aluminio de 57 cm de largo	Unidad	1
		MUIDO YASIKO		
94	48101500	Cuchillo para asado/frutas 5"	Unidad	1
95	48101500	Cuchillo para deshuesar 5"	Unidad	1
96	48101500	Cuchillo para pan 7"	Unidad	1
97	48101500	Cuchillo Hachuela 5"	Unidad	1
98	48101500	Vajilla de porcelana 16 piesas	Unidad	2
99	56101500	Silla plástica color blanco, con descansa brazo y dimensiones de 55.5cm ancho, 74.5cm de alto y 59cm de largo.	Unidad	4
100	48101500	Cucharona de aluminio de 57 cm de largo	Unidad	2
		CHOSA'ARO PAI		
101	31162800	Bulto de Cemento de 50 kg	Unidad	25
		KICHWA		
102	11162200	Tela nautica color negro 1mtr	Unidad	60
		EN+E JITOMA		

103	54101600	Cono de cumare entorchado	Unidad	20
104	54101600	Chochos (semilla) 1 lbr	Unidad	1
		CHAIBAJU		
105	54101600	Cono de Cumare entorchado	Unidad	11
106	54101600	Lagrima de sanpedro (semillas) 1lbr	Unidad	2
107	54101600	Chochos (semilla) 1 lbr	Unidad	2
108	54101600	Alchira (semilla) x 1/2 mtr	Unidad	9
109	54101600	Cascabel (semilla)	Unidad	200
		MONAYA BUINAIMA		
110	11162200	Tela lienzo 1mt	Unidad	28
		MISAK		
111	48101800	Carro de comidas rápidas, vitrina en acero inoxidable, ruedas de tres pulgadas, bbq 29 cm x 38 cm, plancha 29 cm x 38 cm, freidor 29 x 38 cm y vaporizador 29cm x 38 cm	Unidad	1

NOTA: Los bienes ofrecidos deben cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en las fichas técnicas (ver anexo 1 – Fichas Técnicas del Bien y/o servicio), incluyendo la instalación con mano de obra e insumos en cada sede local de la entidad.

3.1 Clasificación UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC				
Segmento	**Familia**	**Clase**	**Producto**	**NOMBRE DEL PRODUCTO**
10	15	17	01	Semillas o plántulas de arroz
11	16	16	00	Tejidos de lana
11	16	22	00	Telas no tejidas
12	18	16	00	Aceites
14	12	15	00	Cartón y papel para embalaje
20	14	29	00	Tanques y recipientes almacenadores
23	12	16	00	Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil
24	11	18	00	Tanques y cilindros y sus accesorios
31	16	28	00	Ferretería en general
31	40	19	00	Empaques líquidos
41	11	15	00	Instrumentos de medición del peso
43	21	15	00	Computadores
43	21	21	00	Impresoras de computador
44	11	15	00	Agendas y accesorios
45	11	17	00	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores
45	11	18	00	Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores
48	10	15	00	Equipo para cocina o calentar
48	10	18	00	Menaje y utensilios de cocina
50	40	18	00	Frijoles
50	40	45	00	Lentejas
52	14	15	00	Electrodomésticos para cocina
52	15	20	00	Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar
54	10	16	00	Bisutería
56	10	15	00	Muebles
73	13	15	00	Procesamiento de bebidas

3.3. Especificaciones de calidad:

Los bienes a suministrar deben cumplir con las normas técnicas colombiana y demás relacionadas con los suministros bienes y artículos y/o elementos de mobiliario de acuerdo a lo relacionado con la línea de productos, variedad en los tamaños, formas, colores modelos que ofertan dentro de cada una de las líneas de productos.

3.4. Formato ficha técnica.

Para describir detalladamente las especificaciones técnicas de los bienes que se piensa adquirir se anexo No. 1 Fichas Técnicas:

La ficha técnica, es un documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características técnicas de un objeto, material, producto o bien de manera detallada. Los contenidos varían dependiendo del producto, servicio o entidad descrita, La ficha técnica informa y da una breve explicación de las características técnicas de un determinado producto. Aplicando el máximo detalle para entender claramente las cualidades de las cosas, pero en general contiene datos como los que se relacionan a continuación:

Denominación del bien o servicio: es el nombre comercial en el mercado fácil de identificar por los quienes comercializan.

Denominación técnica del bien o servicio: se refiere a la diferenciación técnica del producto con respecto a otros similares.

Clase a la que pertenece el bien y/o servicio: Un grupo de productos que comparten características comunes. Clasificadas en UNSPSC, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentados en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

La clase se identifica en el tercer nivel jerárquico de la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080,

Representada por un título es decir el nombre del producto relacionado con la clase y su respectivo código.

Unidad de medida: Es un conjunto de unidades confiables uniformes y adecuadamente definidas que sirven Para satisfacer las necesidades de medición.

Uso: es la usabilidad en la cual un producto puede ser usado por usuarios específicos para conseguir objetivos específicos con efectividad, eficiencia y satisfacción en un contexto de uso especificado.

Especificaciones técnicas: La especificación técnica de un producto es un documento interno que recoge información básica del mismo. En ella se recogen datos claves de forma clara y concisa, y de las características técnicas del producto en concreto.

Debido a la complejidad de las fichas técnicas, del objeto a contratar y por su gran cantidad se Visualizarán en el documento ficha técnica.

3.6. Cambios tecnológicos:

La tecnología se ha hecho más asequible a cualquier empresa, pero uno de los factores de éxito de numerosos empresarios es la concepción de los elementos objeto del estudio son basados en el diseño la innovación. Como ejemplo del nivel de su importancia de éxitos que están teniendo las empresas en el mercado mundial mejorando significativamente en especificaciones técnicas componentes materiales implementación de métodos de producción o entrega, comercialización que implica cambios significativos en diseño o empaque del producto, ubicación del producto, promoción del producto o valoración"

3.7. Amplitud de la oferta de características de los productos.

Las empresas comercializadoras objetos de estudio miden su amplitud por el número de líneas de productos que ofrecen.

Teniendo en cuenta que los bienes que conforman el objeto del proceso de contratación son ofertados por productores nacionales y extranjeros existe una amplia variedad de productos en el mercado que puede dar lugar a la generación de ofertas con mejores características de las analizadas. El contratista que resulte seleccionado en el presente proceso de contratación puede ofrecer mejores condiciones tecnológicas que las ofertadas. Pero esto no implicara el aumento del valor de los precios pactados con la firma del Contrato.

3.8 Especificaciones de calidad

Las empresas fabricantes y comercializadoras de bienes, artículos y elementos de mobiliario a la hora de ofrecer sus productos con sus especificaciones técnicas de fabricación se deben regir por los reglamentos técnicos normativos y regulados por el gobierno nacional que deben cumplir estos. Sus componentes y accesorios. Que se fabriquen, importen, exporten, almacenen y comercialicen en el territorio nacional.

3.9. Condiciones especiales para la entrega.

En el mercado encontrarnos distribuidores mayoristas. Minorista, y fabricantes de los insumos y artículos de mobiliario. Lo que posibilita que la cadena productiva de este sector sea de mayor competitividad permitiéndole a los usuarios finales tener a satisfacción los implementos que requiere para cumplir con sus actividades, dependiendo de la cadena que los suministre así se verá reflejado en los precios que se obtenga de los productos.

3.10. Regulatorios.

El objeto del presente proceso contractual no cuenta con un sistema regulatorio particular, distinto de las normas generales del comercio.

Normatividad	Descripción
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto general de contratación de la Administración Pública.
Literal a numeral 2 articulo 2 Ley 1150 de 2007	a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Numeral 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o

	servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. Articulo 2 DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.
Decreto 4170 de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se terminan sus objetivos y estructura
Decreto 1082 de 2015	Disposiciones comunes para la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes. Artículo 2.2.1.2.1.2.1 Pliegos de condiciones. En los pliegos de condiciones para contratar Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, la Entidad Estatal debe indicar: 1. La ficha técnica del bien o servicio que debe incluir: a) la clasificación del bien o servicio de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios; b) la identificación adicional requerida; c) la unidad de medida; d) la calidad mínima, y e) los patrones de desempeño mínimos. 2 . Si el precio del bien o servicio es regulado, la variable sobre la cual se hace la evaluación de las ofertas. 3. Definir el contenido de cada uno de las partes o lotes, si la adquisición se pretende hacer por partes. Artículo 2.2.1.2.1.2.2 Procedimiento para la subasta inversa. Artículo 2.2.1.2.1.2.3. Información de los participantes en la subasta inversa. Articulo 2.2.1 .2.4. Terminación de la subasta y adjudicación. Sección 4 Aplicación de acuerdos comerciales, incentivos, contratación en el exterior y con organismos de cooperación subsección 1 acuerdos comerciales y trato nacional. Artículo 2.2.1.2.4.1.1. Cronograma del Proceso de Contratación. Cuando el proceso de Contratación está sometido a uno o varios Acuerdos Comerciales, Entidad debe elaborar el Cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.
Decreto 392 de 2018	Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad
Ley 594 de 2000	Mediante la cual se establecen las reglas y principios generales en la función archivística de las Entidades del Estado.
Decreto 410 de 1971	Código de comercio
Decreto 1860 de 2021	Artículo 5 modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así: "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días

calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

ARTÍCULO 6. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 2 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del presente Decreto.

3.9.1. ACUERDOS COMERCIALES

En virtud del Decreto 1082 de 2015, la ANCP-CCE debe indicar si el presente proceso de selección está cobijado por un Acuerdo Comercial, definidos como tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para:

(i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

De conformidad con las reglas para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable, publicado por Colombia Compra Eficiente denominado Manual para el Manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-14, publicada en la página web de www.colombiacompra.gov.co, se encuentra que los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes son los siguientes:

ESTADO		LEY
Alianza Pacífico2	Chile	Ley 1746 de 2014
	México	
	Perú	
Canadá		Ley 1363 de 2009
Chile		Ley 1189 de 2008
Corea		Ley 1747 de 2014
Costa Rica		Ley 1763 de 2015
Estados AELC3		Ley 1372 de 2010
México		Ley 172 de 1994
Triángulo Norte	El salvador	Ley 1241 de 2008
	Guatemala	
Unión Europea50		Ley 1669 de 2013

Adicionalmente, las Entidades Estatales deben tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de trato nacional. Para efectos de claridad, los países miembros de la CAN son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.

El presente proceso se encuentra cobijado por los siguientes Acuerdos Internaciones o Tratados de Libre Comercio, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Sí	No	-	No
Canadá	No	-	-	No
Chile	Sí	No	-	No
Corea	No	-	-	No
Costa Rica	Sí	No	-	No
Estados AELC	Sí	No	-	No
Estados Unidos	No	-	-	No
México	No	-	-	No

[2] Los Estados de la Alianza Pacífico son Chile, Colombia, México y Perú

[3] Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza

Triángulo del Norte	Sí	Sí	No	Sí
Unión Europea	Sí	No	-	No
Comunidad Andina	Sí	Sí	No	Sí

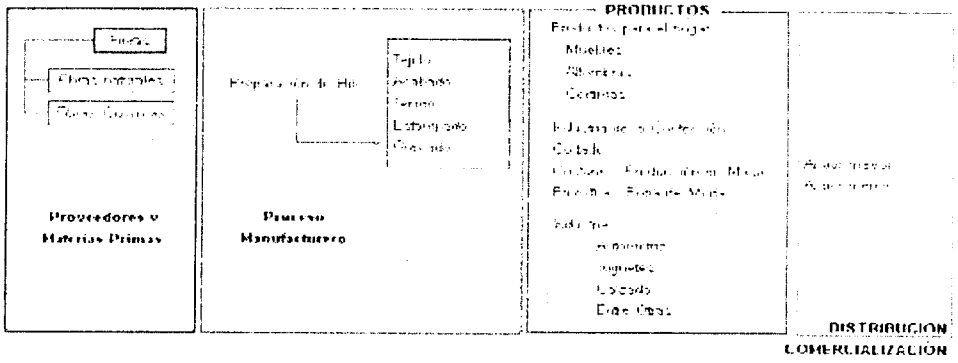
En consecuencia, al Proceso de Contratación de que trata el presente documento le es aplicable el Acuerdo Comercial en materia de compras públicas para oferentes del Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, por tanto, se tendrá en cuenta en el cronograma el plazo mínimo para que los posibles oferentes presenten sus ofertas y se les dará un mismo trato que se les otorga a los nacionales.

IV. ANALISIS DE LA OFERTA

CADENA DE PRODUCCION Y DISTRIBUCION

En la presente sección, se presentará la descripción sobre la cadena productiva del sector comercio al por mayor y al por menor en Colombia.

El comercio al por menor y al por mayor, se observa un proceso sistemático de interacción y comunicación entre los diferentes eslabones desde los productores hasta el consumidor final, vinculaciones o encadenamientos que inciden en el mejoramiento y fortalecimiento de los niveles de competitividad generados.



Fuente: Tomado de Boletín No 16. Especialización de las cadenas productivas de la industria en Bogotá. Secretaría Distrital de Planeación (2010)

Las cadenas productivas desde una perspectiva tradicional se han definido en torno a la secuencia de actividades requeridas para elaborar un producto, que puede ser un bien o un servicio. Cada una de esas actividades o etapas que participan en el proceso constituye un eslabón en el proceso de fabricación o en el de prestación de dicho servicio pasando por la transformación, la distribución y comercialización hasta llegar el consumidor final.

4.1 POSIBLES OFERENTES

Actualmente en el mercado Nacional, podemos afirmar que se encuentran un gran número de organizaciones, que se dedican y/o tiene relación con la actividad económica objeto del presente proceso contractual, la cual pertenece al sector comercio relacionado para suplir la necesidad requerida. Por tanto, el presente proceso brinda la oportunidad a todo aquel proveedor, que cuente con las características técnicas y operativas para que participe.

Dado lo anterior, hemos tomado una muestra aleatoria de empresas del territorio nacional consultadas en el Directorio del SECOP II, que se encuentran clasificadas en el código Revisión 4 Adaptada para Colombia relacionadas anteriormente.

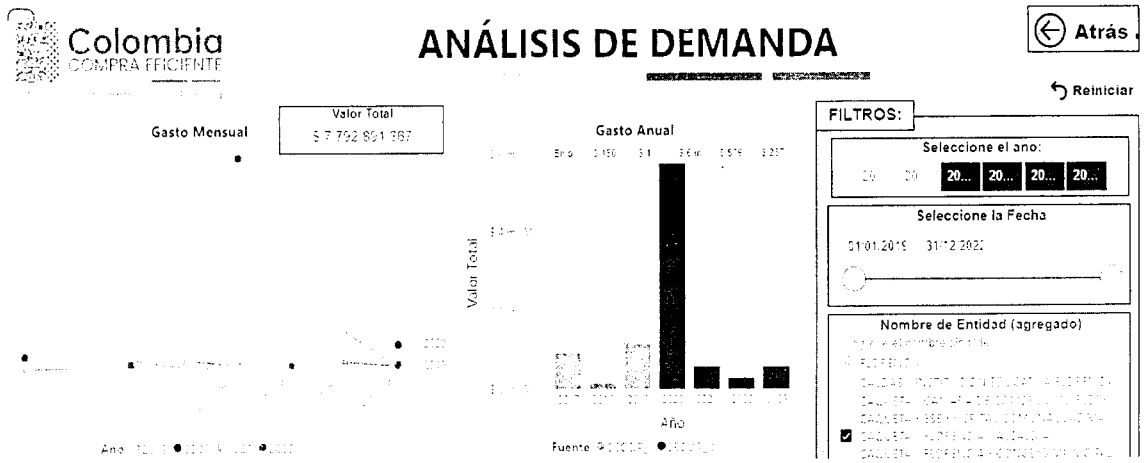
La Guía para realizar el Análisis del Sector, publicado por Colombia Compra eficiente, recomienda no buscar la información del universo de proponente, ya que un subconjunto o muestra es suficiente para desarrollar el análisis, Las empresas encontradas se identifican a continuación

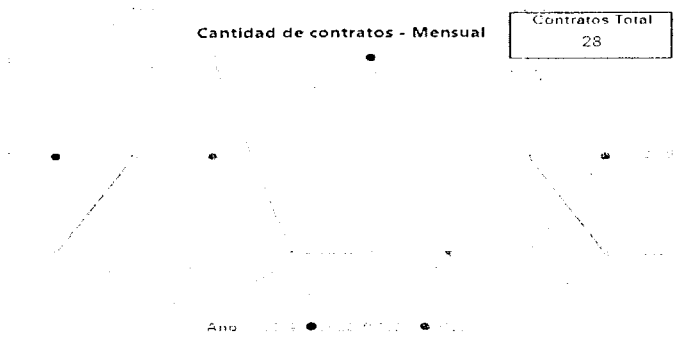
1	901157478	GRUPO EMPRESARIAL M Y M ZOMAC S.A.S
2	7976260376	FAUNIER ROLANDO LOPEZ AVILA
3	17639492	ROSAS SANCHEZ CARLOS EVER
4	900109245	VM INNOVA S.A.S
5	901190689	SOLUCIONES METALICAS EN ALMACENAMIENTO SAS
6	900672532	COMERCIALIZADORA MAXIUNIVERSAL A & M S.A.S
7	900177844	LA OFICINA MUEBLES Y EQUIPOS LIMITADA
8	901011888	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS
9	860065726	SUMINISTROS INDUSTRIALES DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S A S
10	900394223	UNIVERSO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S
11	800229438	SURTIMED HL S A S
12	900064072	ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS
13	40758546	FERRETERIA SURTIOBRAS
14	901211874	ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC S.A.S
15	900021987	ESPACIOS CORPORATIVOS HERNANDEZ S.A.S
16	900935818	MULTISERVICIOS & DISTRIBUCIONES M&C S.A.S.
17	830051855	GLOBALK COLOMBIA S.A.S.
18	901242314	FERRETERIA Y COMERCIALIZADORA G & C ZOMAC S.A.S
19	830078956	SAMA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADPRA S.A.S

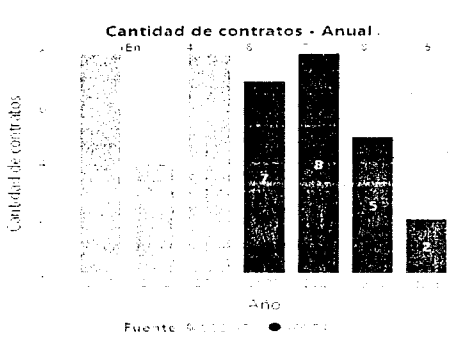
V. ANÁLSIIS DE LA DEMANDA:

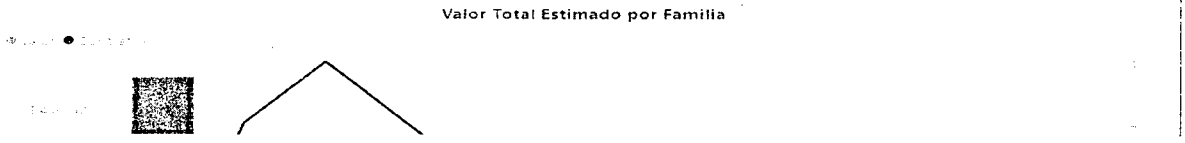
5.1 Histórico Municipio de Florencia:

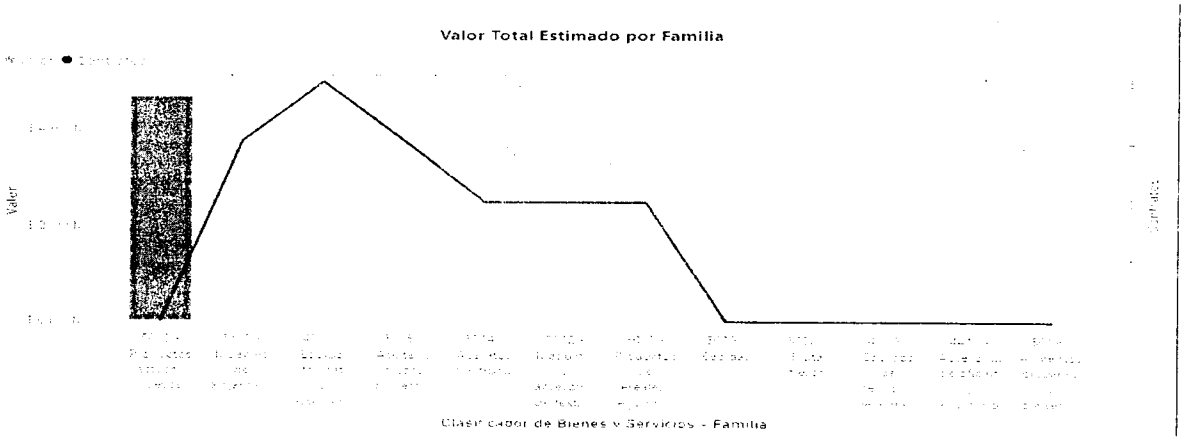
Una vez realizada la consulta en modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, se pudo observar que la Entidad Estatal de acuerdo a la clasificación UNSPSC definida para el presente proceso históricamente en los últimos 4 años desde el 2019-2022 ha contratado este tipo elementos, bienes muebles.



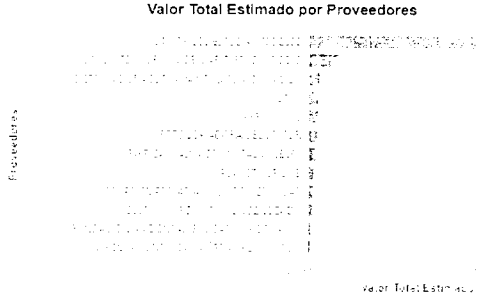


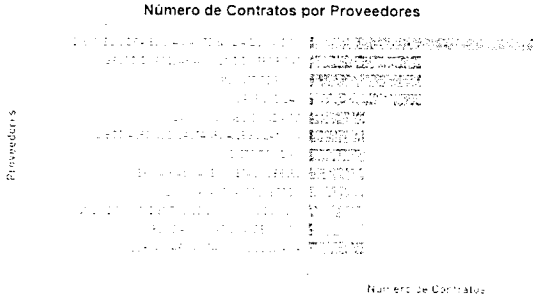






Proveedor seleccionado	Nombre de Proveedor	Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
		$ 8 mil M	28	No identificado



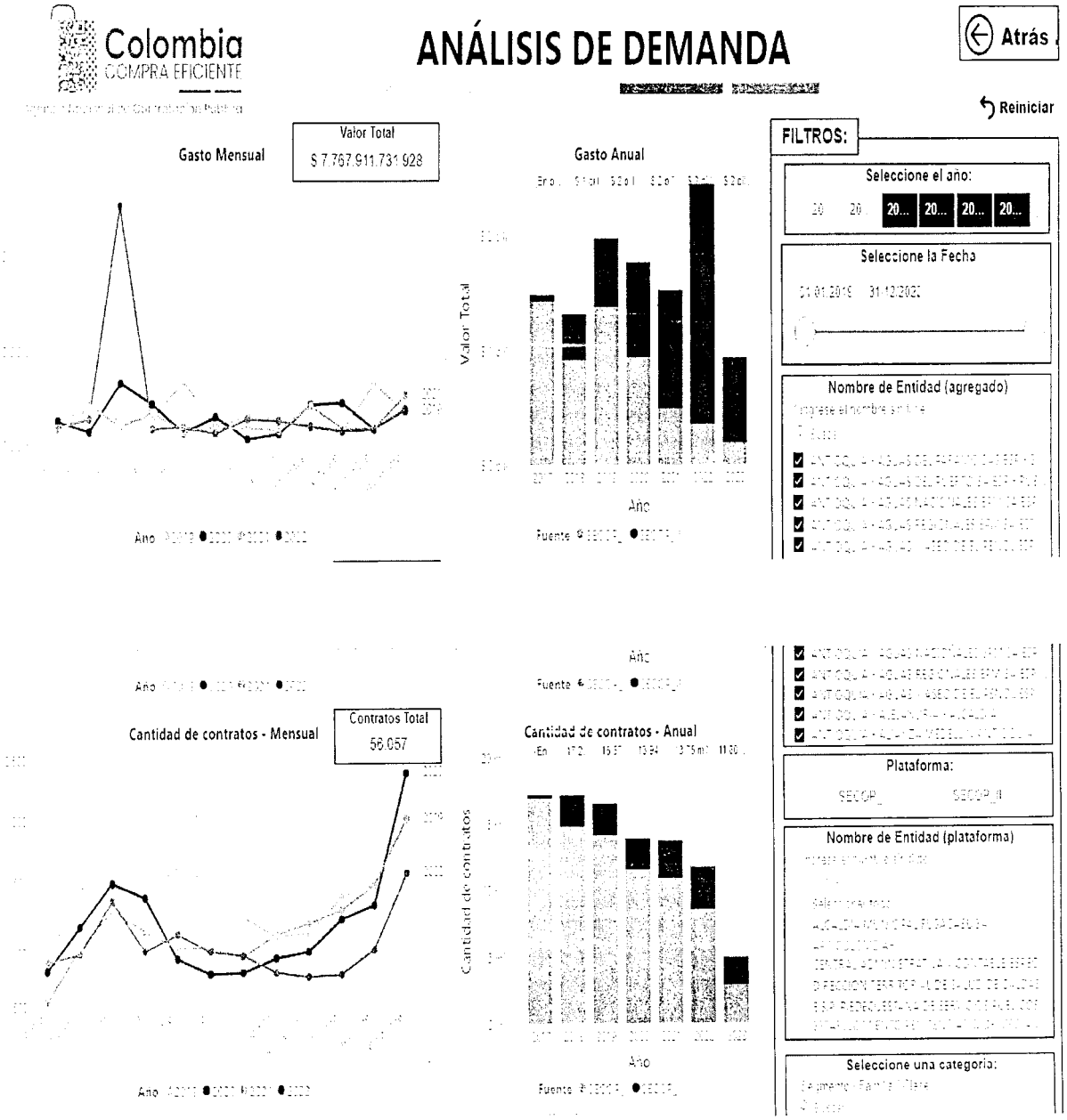


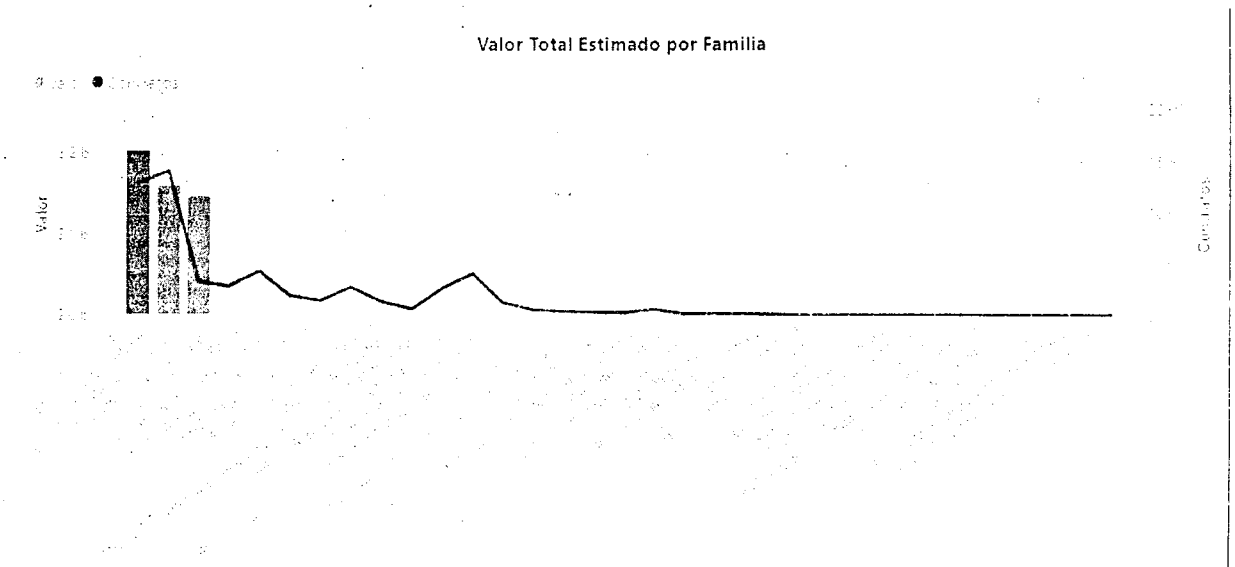
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores

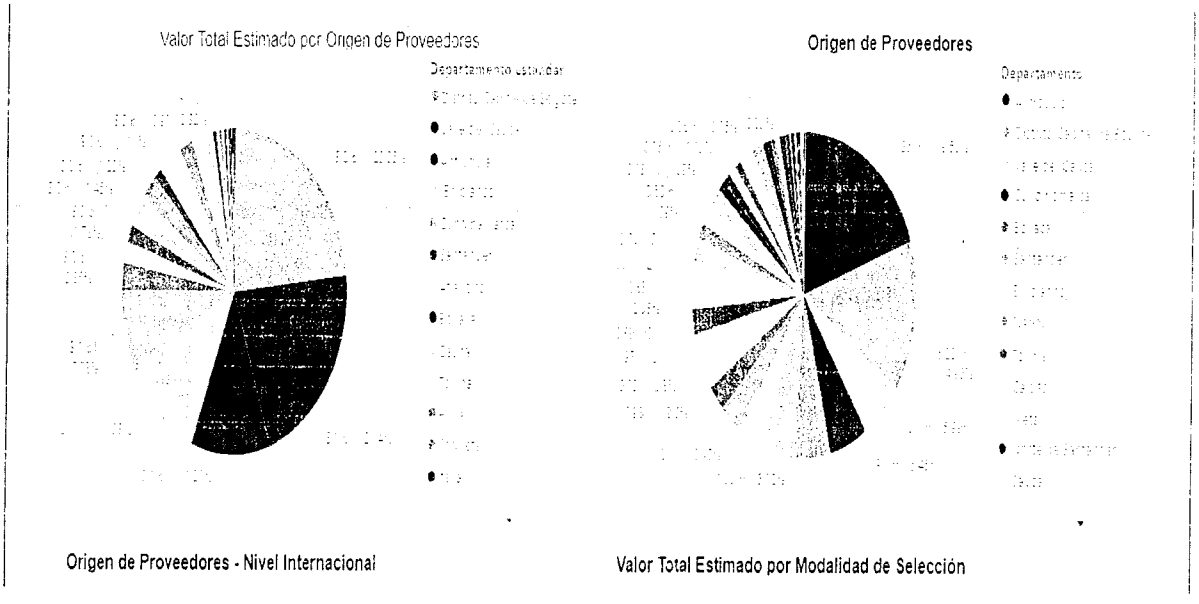
Origen de Proveedores

Como se puede observar el Municipio de Florencia de acuerdo a los clasificados definidos para el presente proceso históricamente ha contratado la suma de $7.792.891.367 Representados en 28 contratos desde el 2019 al 2022.

Histórico de compras de otras entidades y otros consumidores del bien







Como se puede observar el Municipio de Florencia de acuerdo a los clasificados definidos para el presente proceso históricamente ha contratado la suma de $7.767.911.731.928. Representados en 56.057 contratos desde el 2019 al 2023.

VI. ANÁLISIS DEL MERCADO, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICAICÓN:

6.1. ANÁLISIS DEL MERCADO:

La información suministrada en el estudio de mercado que realizo la Secretaría Inclusión y Reconciliación Social en las solicitudes de tres (3) cotizaciones en el mercado. Con base en el menor valor unitario producto de las cotizaciones del mercado se procedió a calcular el presupuesto a contratar, incluido los impuestos que haya lugar y costos en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de la propuesta económica tal como se aprecia en la siguiente tabla:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	MUJER Y GÉNERO (mujeres beneficiadas)								
1	Computador: Todo en uno de mesa, RAM 4GB, Disco duro 256 GB, con mouse y teclado, pantalla 19,5"	Unidad	3	$.250.000,00	$ 6.750.000,00	$ 2.750.000,00	$ 8.250.000,00	$ 2.500.000,00	$ 7.500.000,00
2	Telas para sabana: algodón o género de 144 hilos, de 2.50 mts de ancho, diferentes colores y formas de diseño (concertar diseño con supervisión)	Unidad	124	$ 31.500,00	$ 3.906.000,00	$ 38.500,00	$ 4.774.000,00	$ 35.000,00	$ 4.340.000,00
3	Mostacilla checa: 4 libras por colores surtidos: azul rey, rojo, blanco, negro, amarillo, verde oscuro, dorado, naranja, azul claro, plateado, morado, fucsia, rosado, verde claro, azul brillante	Unidad	45	$ 54.000,00	$ 2.430.000,00	$ 66.000,00	$ 2.970.000,00	$ 60.000,00	$ 2.700.000,00
4	Accesorios para bisuteria: Kit de aguja, nylon y ganchos de cierre.	Unidad	23	$ 18.000,00	$ 414.000,00	$ 22.000,00	$ 506.000,00	$ 20.000,00	$ 460.000,00
	MUJER Y GÉNERO (Hogares asistidos técnicamente)								
5	Nevera Vertical, dos (02) puertas no frost capacidad 250 litros de110 voltios -eficiencia energética B sin tecnología inverter.	Unidad	1	$ 1.350.000,00	$ 1.350.000,00	$ 1.650.000,00	$ 1.650.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
6	Estufa de Empotrar 60x43 cm Gas Dual Acero Inoxidable	Unidad	1	$ 450.000,00	$ 450.000,00	$ 550.000,00	$ 550.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00
7	Agenda argollada pasta dura 23 cm x 16.3 cm personalizada (concertar diseño con supervisión)	Unidad	50	$ 36.000,00	$ 1.800.000,00	$ 44.000,00	$ 2.200.000,00	$ 40.000,00	$ 2.000.000,00
	LGBTI (proyectos productivos formalizados)								
8	Nevera no fros 240 Litros. Referencia: N SIBERIA 240 SE MI TI R2 con manija integrada en plastico. Cuenta con control interactivo interno, que tiene 5 niveles de temperatura y alarma de puerta abierta, con un ahorro relativo de hasta 56%. Además	Unidad	1	$ 1.980.000,00	$ 1.980.000,00	$ 2.420.000,00	$ 2.420.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00

	posee tecnología de frescura envolvente con flujos de aire optimizados, iluminación LED y bandeja de extraconservación 0°.								
9	Batidora Profesional 4.7 Lt Plus - KV25G0XER, diseño de cabezal inclinado, tazon en acero inoxidable de 5 cuartos con asa comoda, 10 velocidades.	Unidad	1	$ 1.620.000,00	$ 1.620.000,00	$ 1.980.000,00	$ 1.980.000,00	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00
	AFRODESCENDIENTES (Unidades productivas colectivas con asistencia técnica)								
10	Telas surtidas para fabricar trajes típicos Afros y turbantes de 1 metro por 1:30 cm.	Metro	54	$ 45.000,00	$ 2.430.000,00	$ 55.000,00	$ 2.970.000,00	$ 50.000,00	$ 2.700.000,00
11	Bebidas del pacífico como arrechón, viche, viche curado, tomaseca, crema de viche y tumbacatre x galon de 5 litros	Unidad	8	$ 135.000,00	$ 1.080.000,00	$ 165.000,00	$ 1.320.000,00	$ 150.000,00	$ 1.200.000,00
12	Envase borgoña con capacidad de 300 mililitros en vidrio transparente con tapón plástico a presión. En caja x30 unidades	Caja	4	$ 49.500,00	$ 198.000,00	$ 60.500,00	$ 242.000,00	$ 55.000,00	$ 220.000,00
13	Maquina de sublimación 10 x 12 pulgadas con transferencia.	Unidad	1	$ 855.000,00	$ 855.000,00	$ 1.045.000,00	$ 1.045.000,00	$ 950.000,00	$ 950.000,00
14	Cámara reflex canon T3	Unidad	1	$ 945.000,00	$ 945.000,00	$1.155.000,00	$1.155.000,00	$1.050.000,00	$1.050.000,00
15	Cabinas de sonido, compuesta con dos micrófonos inalambricos, con puerto USB y SD, recargable y 12 voltios con dual a conexión, y con tripode, garantia 1 año.	Unidad	3	$ 864.000,00	$ 2.592.000,00	$ 1.056.000,00	$3.168.000,00	$ 960.000,00	$2.880.000,00
	TALENTOS Y CAPACIDADES DIVERSAS (Unidades productivas vinculadas)								
	AZUCENA CHOCOLATERIA								
16	Caja de Cartón en forma de corazón pequeño 22 cm diámetro x 10 cm alto	Unidad	5	$ 27.000,00	$ 135.000,00	$ 33.000,00	$ 165.000,00	$ 30.000,00	$ 150.000,00
17	Caja de Cartón en forma de corazón grande 30 cm diámetro x 10 alto	Unidad	3	$ 28.800,00	$ 86.400,00	$ 35.200,00	$ 105.600,00	$ 32.000,00	$ 96.000,00
18	Cajas de Cartón rectangulares pequeño 40 cm x 150 cm x 9 cm	Unidad	3	$ 27.000,00	$ 81.000,00	$ 33.000,00	$ 99.000,00	$ 30.000,00	$ 90.000,00
19	Cajas de Cartón rectangulares Mediana 60 cm x 15 x 9 cm	Unidad	3	$ 30.600,00	$ 91.800,00	$ 37.400,00	$ 112.200,00	$ 34.000,00	$ 102.000,00
20	Cajas de Cartón rectangulares Grande 60 cm x 20 x 9 cm	Unidad	3	$ 32.400,00	$ 97.200,00	$ 39.600,00	$ 118.800,00	$ 36.000,00	$ 108.000,00
21	Cajas de Cartón redondas pequeño 16 cm x 10 cm	Unidad	3	$ 20.700,00	$ 62.100,00	$ 25.300,00	$ 75.900,00	$ 23.000,00	$ 69.000,00
22	Cajas de Cartón redondas pequeño 20 cm x 15 cm alto	Unidad	3	$ 22.500,00	$ 67.500,00	$ 27.500,00	$ 82.500,00	$ 25.000,00	$ 75.000,00

23	Cajas de Cartón redondas Mediana 25 cm x 15 alto	Unidad	3	$ 27.000,00	$ 81.000,00	$ 33.000,00	$ 99.000,00	$ 30.000,00	$ 90.000,00
24	Cajas de Cartón redondas Mediana 20 cm x 20 alto	Unidad	3	$ 27.000,00	$ 81.000,00	$ 33.000,00	$ 99.000,00	$ 30.000,00	$ 90.000,00
25	Cajas de Cartón redondas Mediana 25 cm x 20 alto	Unidad	3	$ 28.800,00	$ 86.400,00	$ 35.200,00	$ 105.600,00	$ 32.000,00	$ 96.000,00
26	Mini máquina eléctrica para derretir Chocolate de 40W, olla individual de cerámica antiadherente, cilindro de templado, sartén para derretir 220V 110V Temperatura: 30-80 grados. Potencia: 40W. Voltaje: 110V-60Hz, *******V-50Hz-60Hz. Capacidad individual: 1,25 kg	Unidad	1	$ 450.000,00	$ 450.000,00	$ 550.000,00	$ 550.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00
	RESTAURANTE								
27	Cuchara ranurada en acero inoxidable con mango largo para freír. 44 x 18 x 6cm.	Unidad	3	$ 52.200,00	$ 156.600,00	$ 63.800,00	$ 191.400,00	$ 58.000,00	$ 174.000,00
28	Escurridoren acero inoxidable tipo cesta para escurrir frituras, medidas Diámetro: 19.5cm, alto: 9cm,	Unidad	3	$ 55.800,00	$ 167.400,00	$ 68.200,00	$ 204.600,00	$ 62.000,00	$ 186.000,00
29	Freidora a Gas en acero inoxidable, 8 l tros	Unidad	3	$ 174.600,00	$ 523.800,00	$ 213.400,00	$ 640.200,00	$ 194.000,00	$ 582.0(0,00
30	Coladores de Cocina En Acero Inoxidable 20 cm diámetro	Unidad	2	$ 25.200,00	$ 50.400,00	$ 30.800,00	$ 61.600,00	$ 28.000,00	$ 56.000,00
31	Coladores de Cocina En Acero Inoxidable 14 cm diámetro.	Unidad	2	$ 18.900,00	$ 37.800,00	$ 23.100,00	$ 46.200,00	$ 21.000,00	$ 42.000,00
32	Coladores de Cocina En Acero Inoxidable 10 cm de diámetro	Unidad	2	$ 17.100,00	$ 34.200,00	$ 20.900,00	$ 41.800,00	$ 19.000,00	$ 38.000,00
	AREPAS								
33	Molino industrial electrico disco y cuchilla en acero inoxidable, estructura con pintura industrial antiocido, cabezote y rosca en fundición cromado, tolva en acero inoxidable, potente motor de 3hp, tensión eléctrica 110v,/ 220v	Unidad	1	$ 1.170.000,00	$ 1.170.000,00	$ 1.430.000,00	$ 1.430.000,00	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000,00
	RESTAURANTE								
34	Olla caldero en aluminio inoxidable con altura de 40 cm y diametro de 60 cm con capacidad para 125 litros.	Unidad	1	$ 288.000,00	$ 288.000,00	$ 352.000,00	$ 352.000,00	$ 320.000,00	$ 320.000,00

35	Molino industrial electrico disco y cuchilla en acero inoxidable, estructura con pintura industrial antiocido, cabezote y rosca en fundición cromado, tolva en acero inoxidable, potente motor de 3hp, tensión eléctrica 110v,/ 220v	Unidad	1	$ 1.174.500,00	$ 1.174.500,00	$ 1.435.500,00	$ 1.435.500,00	$ 1.305.000,00	$ 1.305.000,00
	ARTESANIAS								
36	Lijadora palma 200 w refe. BO4556	Unidad	1	$ 472.500,00	$ 472.500,00	$ 577.500,00	$ 577.500,00	$ 525.000,00	$ 525.000,00
37	Taladro DWD024, Potencia: 710 W - Amperaje: 5,4 Amp - Tamaño del Mandril: 1/2 pulg - Velocidad de giro en vacio: 0 - 2800 RPM - Frecuencia del percutor: 0 - 47600 GPM	Unidad	1	$ 504.900,00	$ 504.900,00	$ 617.100,00	$ 617.100,00	$ 561.000,00	$ 561.000,00
38	Torno, P/madera Discover 4 Vel 860 -2560,370 W L1000b, Referencia BCO001, 110 Voltios 60Hz, Motor 350W, Diámetro máximo de corte 350MM, Longitud de bancada 500MM, 4 Velocidades, Largo total 95 Cm, Ancho 21 Cm, alto 32 Cm y peso Total 21 Kg	Unidad	1	$ 900.000,00	$ 900.000,00	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
	CONFECCIONES								
39	Máquina de coser Tipo de puntada lanzadera Tipo de material media luz Longitud de puntada 5mm Tipo de promoción transportador inferior (avance de cremallera) Plataforma plano Espesor de la aguja No. 65-110 Agujas usadas DBx1 Número de agujas 1 Número de hilos 2 Tipo de transporte estándar Tipo de grasa automático La altura del pie prensatela, mm6 6 Altura máxima de elevación del prensatelas, mm13 Máxima velocidad de costura 550	Unidad	1	$ 1.705.500,00	$ 1.705.500,00	$ 2.084.500,00	$ 2.084.500,00	$ 1.895.000,00	$ 1.895.000,00
	PANADERIA								
40	HORNO Todo en lamina de acero inoxidable calibre 22, acero satinado, 4 camaras con sistema sostenible de calor en recubrimiento en fibra de vidrio interior quemadores en flauta, base removible en ángulo de hierro pintado, con rodachines en nylon, capacidad para 4 bandejas de	Unidad	2	$ 1.134.000,00	$ 2.268.000,00	$ 1.386.000,00	$ 2.772.000,00	$ 1.260.000,00	$ 2.520.000,00

	65 X 45 CM medidas: 62 cm de frente x 76 cm de fondo X 1,30 Mts de alto base 33 cm alto.								
	PROGRAMA VÍCTIMAS								
	Iniciativa productiva 1: Grupo Asociativo de mujeres rurales con enfoque reconciliador-GAMURER-(20 mujeres)								
41	Destilador de aceites esenciales , capacidad 20 litros	Unidad	1	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
42	Estufa a gas Semi industrial un puesto	Unidad	1	$ 540.000,00	$ 540.000,00	$ 660.000,00	$ 660.000,00	$ 600.000,00	$ 600.000,00
43	Cilindro Para gas de 30 libras	Unidad	1	$ 180.000,00	$ 180.000,00	$ 220.000,00	$ 220.000,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00
44	Mesa Plástica blanca desarmable cuadrada de 72 x 72 cm	Unidad	2	$ 90.000,00	$ 180.000,00	$ 110.000,00	$ 220.000,00	$ 100.000,00	$ 200.000,00
	Iniciativa productiva 2: Fundación de Mujeres Campesinas Sin tierra Víctimas del Conflicto Armado -FUMUCASTIVIC - (40) miembros								
45	Silla Plástica, con descanzabrazos, color blanco, apilable, con diseño ergonómico.	Unidad	17	$ 63.000,00	$ 1.071.000,00	$ 77.000,00	$ 1.309.000,00	$ 70.000,00	$ 1.190.000,00
46	Mesa Plástica blanca desarmable cuadrada de 72 x 72 cm	Unidad	3	$ 90.000,00	$ 270.000,00	$ 110.000,00	$ 330.000,00	$ 100.000,00	$ 300.000,00
47	Nevera Vertical, dos puertas, no frost, capacidad 229,3 litros, de 110 voltios - sin tecnología inverter, 152 cm de alto, 60 cm de ancho, 66 cm de profundidad, con dispensador de agua, con panel de contro digital, iluminación interior led y control de temperatura	Unidad	1	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
	Iniciativa productiva 3: Asociación de Víctimas del Conflicto Armado Hatos Semillas de Paz - (66) miembros								
48	Computador portátil 14", Intel Core i3 10110U 4GB de RAM 256GB SSD, Intel UHD Graphics 620 1366x768px Windows 10 Home	Unidad	1	$ 1.818.000,00	$ 1.818.000,00	$ 2.222.000,00	$ 2.222.000,00	$ 2.020.000,00	$ 2.020.000,00
49	Impresora a color multifuncional ecotank 110 voltios.sin wi-fi	Unidad	1	$ 864.000,00	$ 864.000,00	$ 1.056.000,00	$ 1.056.000,00	$ 960.000,00	$ 960.000,00
50	Video proyector freestyle con bluetooth y wi-fi – Resolución 1920x1080 – 230 ANSI – Dolby digital plus -	Unidad	1	$ 2.658.600,00	$ 2.658.600,00	$ 3.249.400,00	$ 3.249.400,00	$ 2.954.000,00	$ 2.954.000,00
	Iniciativa productiva 4: Asociación de Víctimas del Conflicto Armado - FUSION TROPICAL - (15) miembros								
51	Nevera Vertical, dos puertas, no frost, capacidad 229,3 litros, de 110 voltios - sin tecnología inverter, 152 cm de alto, 60 cm de ancho, 66 cm de profundidad, con dispensador de agua, con panel de contro digital, iluminación interior led y control de temperatura	Unidad	1	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
52	Tanque Plástico tipo botella de 600 litros	Unidad	1	$ 468.000,00	$ 468.000,00	$ 572.000,00	$ 572.000,00	$ 520.000,00	$ 520.000,00
53	Tanque Plástico de 300 litros Alto	Unidad	1	$ 369.000,00	$ 369.000,00	$ 451.000,00	$ 451.000,00	$ 410.000,00	$ 410.000,00

54	Garrafa Plástica de 17 galones	Unidad	3	$ 162.000,00	$ 486.000,00	$ 198.000,00	$ 594.000,00	$ 180.000,00	$ 540.000,00
55	Silla Plástica con brazos color blanco	Unidad	4	$ 63.000,00	$ 252.000,00	$ 77.000,00	$ 308.000,00	$ 70.000,00	$ 280.000,00
56	Mesa Plástica blanca desarmable cuadrada de 72 x 72 cm	Unidad	1	$ 90.000,00	$ 90.000,00	$ 110.000,00	$ 110.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00
	Iniciativa productiva 5: Unión de Migrantes de la Amazonía Colombiana - UMACO - (60) miembros								
57	Silla Plástica con brazos color blanco	Unidad	30	$ 63.000,00	$1.890.000,00	$ 77.000,00	$2.310.000,00	$ 70.000,00	$2.100.000,00
58	Mesa Plástica blanca desarmable cuadrada de 72 x 72 cm	Unidad	10	$ 90.000,00	$ 900.000,00	$ 110.000,00	$ 1.100.000,00	$ 100.000,00	$ 1.000.000,00
59	Báscula Electrónica digital de mesa, capacidad 40 kg, sin impresora	Unidad	2	$ 144.000,00	$ 288.000,00	$ 176.000,00	$ 352.000,00	$ 160.000,00	$ 320.000,00
	Iniciativa productiva 6: - Asociación de Mujeres por la paz y la defensa de los derechos humanos - ASODEMUC - (26) miembros								
60	Olla En aluminio de 50 x 50 cm	Unidad	1	$ 279.000,00	$ 279.000,00	$ 341.000,00	$ 341.000,00	$ 310.000,00	$ 310.000,00
61	Olla En aluminio de 40 x 40	Unidad	1	$ 140.400,00	$ 140.400,00	$ 171.600,00	$ 171.600,00	$ 156.000,00	$ 156.000,00
62	Estufa Industrial a gas de un puesto	Unidad	1	$ 279.000,00	$ 279.000,00	$ 341.000,00	$ 341.000,00	$ 310.000,00	$ 310.000,00
63	Cilindro Para gas de 30 libras	Unidad	1	$ 90.000,00	$ 90.000,00	$ 110.000,00	$ 110.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00
64	Licuadora De 1800 watts de dos litros.	Unidad	1	$ 531.000,00	$ 531.000,00	$ 649.000,00	$ 649.000,00	$ 590.000,00	$ 590.000,00
65	Computador portátil de 14"- Procesador Intel Core i3. Memoria RAM de 8GB. Resolución de 1366x768 px. Tarjeta gráfica Gráficos Intel UHD. Puerto USB y puerto HDMI.	Unidad	1	$ 2.574.000,00	$ 2.574.000,00	$ 3.146.000,00	$ 3.146.000,00	$ 2.860.000,00	$ 2.860.000,00
	Iniciativa productiva 7: Asociación de Mujeres por la paz y la CONVIVENCIA - AMUPADECO - (10) miembros								
66	Computador Portatil procesador Intel Pentium 14 pulgadas 8gb 1 tb windows 10 home	Unidad	1	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
67	Impresora A color multifuncional ecotank 110 voltios sin wi-fi	Unidad	1	$ 864.000,00	$ 864.000,00	$ 1.056.000,00	$ 1.056.000,00	$ 960.000,00	$ 960.000,00
	Iniciativa productiva 8: Asociacion de de campesinos desplazados del Caqueta (ASOCADE) (40) miembros.								
68	Tejas de zinc x 2 mts, de calibre 33	Unidad	40	$ 45.000,00	$1.800.000,00	$ 55.000,00	$2.200.000,00	$ 50.000,00	$2.000.000,00
69	Bultos de cemento de 30 kilos	Unidad	15	$ 36.000,00	$ 540.000,00	$ 44.000,00	$ 660.000,00	$ 40.000,00	$ 600.000,00
70	Varillas 1/2 pulgada	Unidad	20	$ 22.500,00	$ 450.000,00	$ 27.500,00	$ 550.000,00	$ 25.000,00	$ 500.000,00
	PROGRAMA VICTIMAS								

71	Kits de mercado que contenga: Arroz de 500 grs (10 libras), Azucar x 500 grs (5 libras), Lentejas X 500 gr (2 libras), Frijol x 500 gr (2 libras), Spaguettis x 250 gr (4), Arveja Verde Seca x 500 gr (3 libras), Aceite vegetal de 3000 ml, Harina de Trigo x 500 gr (2 libras), Atún en Aceite x 160 Gr (2 latas), Sardinas x 400 Gr (2 latas), Pastas para sopa tipo corbaticas de 190 gr (3 gramos), Libra de Harina de arepas x 500 gr maiz blanco (2 libras).	Unidad	186	$ 145.125,00	$ 26.993.250,00	$ 177.375,00	$ 32.991.750,00	$ 161.250,00	$ 29.992.500,00
	PROGRAMA ADULTO MAYOR								
72	Kits de mercado que contenga: Arroz de 500 grs (5 libras), Azucar x 500 grs (3 libras), Lentejas X 500 gr (2 libras), Frijol x 500 gr (2 libras), Spaguettis x 250 gr (2 gramos), arveja Verde Seca x 500 gr (2 libras), aceite vegetal de 3000 ml (1 militro), Harina de Trigo x 500 gr (2 libras), Atún en Aceite x 160 Gr (2 latas)	Unidad	100	$ 90.000,00	$ 9.000.000,00	$ 110.000,00	$ 11.000.000,00	$ 100.000,00	$ 10.000.000,00
	PROGRAMA INDIGENA								
	NASA WES KIWE GAITANA								
73	Sarten antiaderente 12 cm	Unidad	2	$ 36.000,00	$ 72.000,00	$ 44.000,00	$ 88.000,00	$ 40.000,00	$ 80.000,00
74	Sarten antiaderente 23 cm	Unidad	1	$ 45.000,00	$ 45.000,00	$ 55.000,00	$ 55.000,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00
75	Olla de aluminio 24 cm	Unidad	1	$ 62.100,00	$ 62.100,00	$ 75.900,00	$ 75.900,00	$ 69.000,00	$ 69.000,00
76	Olla de aluminio 30 cm	Unidad	1	$ 90.000,00	$ 90.000,00	$ 110.000,00	$ 110.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00
77	Vajilla de porcelana 16 piesas	Unidad	2	$ 103.500,00	$ 207.000,00	$ 126.500,00	$ 253.000,00	$ 115.000,00	$ 230.000,00
78	Licuadora con vaso de vidrio Capacidad 1,75 litros	Unidad	1	$ 153.000,00	$ 153.000,00	$ 187.000,00	$ 187.000,00	$ 170.000,00	$ 170.000,00
79	Juego de utencilos de cocina por 6 unidades en acero inoxidable (que incluya Pala, cuchillo, cucharón, tenedor, cuchara, batidor y soporte).	Unidad	1	$ 82.800,00	$ 82.800,00	$ 101.200,00	$ 101.200,00	$ 92.000,00	$ 92.000,00
	CXAHAB WALA SUNN								
80	Lana tipo crochet x 100 gr colores surtidos	Unidad	70	$ 8.550,00	$ 598.500,00	$ 10.450,00	$ 731.500,00	$ 9.500,00	$ 665.000,00
81	Aguja macusa para crochet No. 4	Unidad	30	$ 3.150,00	$ 94.500,00	$ 3.850,00	$ 115.500,00	$ 3.500,00	$ 105.000,00
	CHAMI PURO -HONDURAS								
82	Chaquira cheka (de los siguientes colores azul oscuro 1/2 lbr, negro 1/2 lbr, cafe 1/2 lbr, rojo 1/2 lbr, naranja 1/2 lbr, amarillo 1/2 lbr, mandarina 1/2 lbr, verde biche 1/2 lbr, verde oscuro 1/2 lbr, azul cielo 1/2 lbr, blanco 1/2 lbr, lila 1/2 lbr, lulo 1/2 lbr y azul oscuro 1/2 lbr)	Unidad	1	$ 630.000,00	$ 630.000,00	$ 770.000,00	$ 770.000,00	$ 700.000,00	$ 700.000,00

83	Hilo afta 40 gr	Unidad	2	$ 9.900,00	$ 19.800,00	$ 12.100,00	$ 24.200,00	$ 11.000,00	$ 22.000,00
	EMEBERA KATIO SAN PABLO EL PARÁ								
84	Chaquira cheka (de los siguientes colores azul oscuro 1/2 lbr, negro 1/2 lbr, cafe 1/2 lbr, rojo 1/2 lbr, naranja 1/2 lbr, amarillo 1/2 lbr, mandarina 1/2 lbr, verde biche 1/2 lbr, verde oscuro 1/2 lbr, azul cielo 1/2 lbr, blanco 1/2 lbr, lila 1/2 lbr, lulo 1/2 lbr y azul oscuro 1/2 lbr)	Unidad	1	$ 630.000,00	$ 630.000,00	$ 770.000,00	$ 770.000,00	$ 700.000,00	$ 700.000,00
85	Hilo afta No. 60 color negro	Unidad	2	$ 9.900,00	$ 19.800,00	$ 12.100,00	$ 24.200,00	$ 11.000,00	$ 22.000,00
86	Aguja tipo pelo larga x docena	Unidad	15	$ 5.400,00	$ 81.000,00	$ 6.600,00	$ 99.000,00	$ 6.000,00	$ 90.000,00
87	Aguja tipo pelo corta x docena	Unidad	15	$ 3.600,00	$ 54.000,00	$ 4.400,00	$ 66.000,00	$ 4.000,00	$ 60.000,00
	EMBERA DRUA								
88	Chaquira cheka (de los siguientes colores: azul oscuro 1/2 lbr, negro 1/2 lbr, cafe 1/2 lbr, rojo 1/2 lbr, naranja 1/2 lbr, amarillo 1/2 lbr, mandarina 1/2 lbr, verde biche 1/2 lbr, verde 1/2 lbr, azul cielo 1/2 lbr, blanco 1/2 lbr, lila 1/2 lbr, lulo 1/2 lbr y verde militar 1/2 lbr)	Unidad	1	$ 630.000,00	$ 630.000,00	$ 770.000,00	$ 770.000,00	$ 700.000,00	$ 700.000,00
89	Hilo afta No. 60 color negro	Unidad	2	$ 9.900,00	$ 19.800,00	$ 12.100,00	$ 24.200,00	$ 11.000,00	$ 22.000,00
	JURAMA								
90	Olla caldero de aluminio 100 litros con orejas, altura: 50 cm, diámetro: 50 cm	Unidad	1	$ 256.500,00	$ 256.500,00	$ 313.500,00	$ 313.500,00	$ 285.000,00	$ 285.000,00
91	Paila sarten en aluminio con tapa de 50cm diametro x 13 cm de altura	Unidad	1	$ 162.000,00	$ 162.000,00	$ 198.000,00	$ 198.000,00	$ 180.000,00	$ 180.000,00
92	Paila Industrial de Aluminio Fundido de 50 cm de diámetro x 15 cm de altura con capacidad 15 litros	Unidad	1	$ 252.000,00	$ 252.000,00	$ 308.000,00	$ 308.000,00	$ 280.000,00	$ 280.000,00
93	Cucharona de aluminio de 57 cm de largo	Unidad	1	$ 31.500,00	$ 31.500,00	$ 38.500,00	$ 38.500,00	$ 35.000,00	$ 35.000,00
	MUIDO YASIKO								
94	Cuchillo para asado/frutas 5"	Unidad	1	$ 22.500,00	$ 22.500,00	$ 27.500,00	$ 27.500,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00
95	Cuchillo para deshuesar 5"	Unidad	1	$ 22.500,00	$ 22.500,00	$ 27.500,00	$ 27.500,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00
96	Cuchillo para pan 7"	Unidad	1	$ 22.500,00	$ 22.500,00	$ 27.500,00	$ 27.500,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00
97	Cuchillo Hachuela 5"	Unidad	1	$ 22.500,00	$ 22.500,00	$ 27.500,00	$ 27.500,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00
98	Vajilla de porcelana 16 piesas	Unidad	2	$ 103.500,00	$ 207.000,00	$ 126.500,00	$ 253.000,00	$ 115.000,00	$ 230.000,00
99	Silla plastica color blanco, con descansa brazo y dimensiones de 55.5cm ancho, 74.5cm de alto y 59cm de largo.	Unidad	4	$ 63.000,00	$ 252.000,00	$ 77.000,00	$ 308.000,00	$ 70.000,00	$ 280.000,00
100	Cucharona de aluminio de 57 cm de largo	Unidad	2	$ 31.500,00	$ 63.000,00	$ 38.500,00	$ 77.000,00	$ 35.000,00	$ 70.000,00
	CHOSA'ARO PAI								
101	Bulto de Cemento de 50 kg	Unidad	25	$ 36.000,00	$ 900.000,00	$ 44.000,00	$1.100.000,00	$ 40.000,00	$1.000.000,00
	KICHWA								

102	Tela nautica color negro 1mtr	Unidad	60	$ 10.800,00	$ 648.000,00	$ 13.200,00	$ 792.000,00	$ 12.000,00	$ 720.000,00
	EN+E JITOMA								
103	Cono de cumare entorchado	Unidad	20	$ 31.500,00	$ 630.000,00	$ 38.500,00	$ 770.000,00	$ 35.000,00	$ 700.000,00
104	Chochos (semilla) 1 lbr	Unidad	1	$ 54.000,00	$ 54.000,00	$ 66.000,00	$ 66.000,00	$ 60.000,00	$ 60.000,00
	CHAIBAJU								
105	Cono de Cumare entorchado	Unidad	11	$ 31.500,00	$ 346.500,00	$ 38.500,00	$ 423.500,00	$ 35.000,00	$ 385.000,00
106	Lagrima de sanpedro (semillas) 1lbr	Unidad	2	$ 40.500,00	$ 81.000,00	$ 49.500,00	$ 99.000,00	$ 45.000,00	$ 90.000,00
107	Chochos (semilla) 1 lbr	Unidad	2	$ 54.000,00	$ 108.000,00	$ 66.000,00	$ 132.000,00	$ 60.000,00	$ 120.000,00
108	Alchira (semilla) x 1/2 mtr	Unidad	9	$ 10.800,00	$ 97.200,00	$ 13.200,00	$ 118.800,00	$ 12.000,00	$ 108.000,00
109	Cascabel (semilla)	Unidad	200	$ 360,00	$ 72.000,00	$ 440,00	$ 88.000,00	$ 400,00	$ 80.000,00
	MONAYA BUINAIMA								
110	Tela lienzo 1mt	Unidad	28	$ 22.500,00	$ 630.000,00	$ 27.500,00	$ 770.000,00	$ 25.000,00	$ 700.000,00
	MISAK								
111	Carro de comidas rápidas, vitrina en acero inoxidable, ruedas de tres pulgadas, bbq 29 cm x 38 cm, plancha 29 cm x 38 cm, freidor 29 x 38 cm y vaporizador 29cm x 38 cm	Unidad	1	$ 630.000,00	$ 630.000,00	$ 770.000,00	$ 770.000,00	$ 700.000,00	$ 700.000,00

6.2 PRESUPUESTO ESTIMADO

El valor estimado del contrato es hasta la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($124.042.500) M/CTE.** incluido IVA, y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto y obligaciones contractuales.

El proponente no podrá exceder en su propuesta el valor unitario por ítem IVA incluido, estimado para la presente contratación, so pena de rechazo de la propuesta.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	MUJER Y GÉNERO (mujeres beneficiadas)				
1	Computador: Todo en uno de mesa, RAM 4GB, Disco duro 256 GB, con mouse y teclado, pantalla 19,5"	Unidad	3	$ 2.500.000,00	$ 7.500.000,00
2	Telas para sabana: algodón o género de 144 hilos, de 2.50 mts de ancho, diferentes colores y formas de diseño (concertar diseño con supervisión)	Unidad	124	$ 35.000,00	$ 4.340.000,00
3	Mostacilla checa: 4 libras por colores surtidos: azul rey, rojo, blanco, negro, amarillo, verde oscuro, dorado, naranja, azul claro, plateado, morado, fucsia, rosado, verde claro, azul brillante	Unidad	45	$ 60.000,00	$ 2.700.000,00
4	Accesorios para bisuteria: Kit de aguja, nylon y ganchos de cierre.	Unidad	23	$ 20.000,00	$ 460.000,00
	SUBTOTAL				**$15.000.000,00**
	MUJER Y GÉNERO (Hogares asistidos técnicamente)				
5	Nevera Vertical, dos (02) puertas no frost capacidad 250 litros de110 voltios - eficiencia energética B sin tecnología inverter.	Unidad	1	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
6	Estufa de Empotrar 60x43 cm Gas Dual Acero Inoxidable	Unidad	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00
7	Agenda argoliada pasta dura 23,8 cm x 17 cm personalizada (concertar diseño con supervisión)	Unidad	50	$ 40.000,00	$ 2.000.000,00
	SUBTOTAL				**$ 4.000.000,00**
	TOTAL MUJER Y GÉNERO				**$19.000.000,00**
	LGBTI (proyectos productivos formalizados)				
8	Nevera no fros 240 Litros. Referencia: N SIBERIA 240 SE MI TI R2 con manija integrada en plastico. Cuenta con control interactivo interno, que tiene 5 niveles de temperatura y alarma de puerta abierta, con un ahorro relativo de hasta 56%. Además posee tecnología de frescura envolvente con flujos de aire optimizados, iluminación LED y bandeja de extraconservación 0°.	Unidad	1	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00
9	Batidora Profesional 4.7 Lt Plus - KV25G0XER, diseño de cabezal inclinado, tazon en acero inoxidable de 5 cuartos con asa comoda, 10 velocidades.	Unidad	1	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00

	SUBTOTAL				**$ 4.000.000,00**
	TOTAL LGBTI				**$ 4.000.000,00**
	AFRODESCENDIENTES (Unidades productivas colectivas con asistencia técnica)				
10	Telas surtidas para fabricar trajes típicos Afros y turbantes de 1 metro por 1:30 cm (caracteristica de la tela a elegir con el supervisor).	Metro	54	$ 50.000,00	$ 2.700.000,00
11	Bebidas del pacífico como arrechón, viche, viche curado, tomaseca, crema de viche y tumbacatre x galon de 5 litros	Unidad	8	$ 150.000,00	$ 1.200.000,00
12	Envase borgoña con capacidad de 300 mililitros en vidrio transparente con tapón plástico a presión. En caja x30 unidades	Caja	4	$ 55.000,00	$ 220.000,00
13	Máquina de sublimación 12 X 10 pulgadas con transferencia.	Unidad	1	$ 950.000,00	$ 950.000,00
14	Cámara digital reflex T3	Unidad	1	$ 1.050.000,00	$ 1.050.000,00
15	Cabinas de sonido, compuestas con dos micrófonos inalámbricos, con puerto USB y SD, recargable y 12 voltios con dual a conexión con tripode y garantia 1 año.	Unidad	3	$ 960.000,00	$ 2.880.000,00
	SUBTOTAL				**$ 9.000.000,00**
	TOTAL LGBTI				**$ 9.000.000,00**
	TALENTOS Y CAPACIDADES DIVERSAS (Unidades productivas vinculadas)				
	AZUCENA CHOCOLATERIA				
16	Caja de Cartón en forma de corazón pequeño 22 cm diámetro x 10 cm alto (colores surtidos).	Unidad	5	$ 30.000,00	$ 150.000,00
17	Caja de Cartón en forma de corazón grande 30 cm diámetro x 10 alto (colores surtidos).	Unidad	3	$ 32.000,00	$ 96.000,00
18	Cajas de Cartón rectangulares pequeño 40 cm x 150 cm x 9 cm (colores surtidos).	Unidad	3	$ 30.000,00	$ 90.000,00
19	Cajas de Cartón rectangulares Mediana 60 cm x 15 x 9 cm (colores surtidos).	Unidad	3	$ 34.000,00	$ 102.000,00
20	Cajas de Cartón rectangulares Grande 60 cm x 20 x 9 cm (colores surtidos).	Unidad	3	$ 36.000,00	$ 108.000,00
21	Cajas de Cartón redondas pequeño 16 cm x 10 cm (colores surtidos).	Unidad	3	$ 23.000,00	$ 69.000,00
22	Cajas de Cartón redondas pequeño 20 cm x 15 cm alto (colores surtidos).	Unidad	3	$ 25.000,00	$ 75.000,00
23	Cajas de Cartón redondas Mediana 25 cm x 15 alto (colores surtidos).	Unidad	3	$ 30.000,00	$ 90.000,00
24	Cajas de Cartón redondas Mediana 20 cm x 20 alto (colores surtidos).	Unidad	3	$ 30.000,00	$ 90.000,00
25	Cajas de Cartón redondas Mediana 25 cm x 20 alto (colores surtidos).	Unidad	3	$ 32.000,00	$ 96.000,00
26	Mini máquina eléctrica para derretir Chocolate de 40W, olla individual de cerámica antiadherente, cilindro de templado, sartén para derretir 220V 110V Temperatura: 30-80 grados. Potencia: 40W. Voltaje: 110V-60Hz, *******V-50Hz-60Hz. Capacidad individual: 1,25 kg	Unidad	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00
	SUBTOTAL				**$ 1.466.000,00**
	RESTAURANTE				

27	Cuchara ranurada en acero inoxidable con mango largo para freír. 44 x 18 x 6cm.	Unidad	3	$ 58.000,00	$ 174.000,00
28	Escurridoren acero inoxidable tipo cesta para escurrir frituras, medidas Diámetro: 19.5cm, alto: 9cm,	Unidad	3	$ 62.000,00	$ 186.000,00
29	Freidora a Gas en acero inoxidable, 8 litros	Unidad	3	$ 194.000,00	$ 582.000,00
30	Coladores de Cocina En Acero Inoxidable 20 cm diametro	Unidad	2	$ 28.000,00	$ 56.000,00
31	Coladores de Cocina En Acero Inoxidable 14 cm diametro.	Unidad	2	$ 21.000,00	$ 42.000,00
32	Coladores de Cocina En Acero Inoxidable 10 cm de diámetro	Unidad	2	$ 19.000,00	$ 38.000,00
	SUBTOTAL				**$ 1.078.000,00**
	AREPAS				
33	Molino industrial electrico disco y cuchilla en acero inoxidable, estructura con pintura industrial antiocido, cabezote y rosca en fundición cromado, tolva en acero inoxidable, potente motor de 3hp, tensión eléctrica 110v,/ 220v	Unidad	1	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000,00
	SUBTOTAL				**$ 1.300.000,00**
	RESTAURANTE				
34	Olla caldero en aluminio inoxidable con altura de 40 cm y diametro de 60 cm con capacidad para 125 litros.	Unidad	1	$ 320.000,00	$ 320.000,00
35	Molino industrial electrico disco y cuchilla en acero inoxidable, estructura con pintura industrial antiocido, cabezote y rosca en fundición cromado, tolva en acero inoxidable, potente motor de 3hp, tensión eléctrica 110v,/ 220v	Unidad	1	$ 1.305.000,00	$ 1.305.000,00
	SUBTOTAL				**$ 1.625.000,00**
	ARTESANIAS				
36	Lijadora palma 200 w refe. BO4556	Unidad	1	$ 525.000,00	$ 525.000,00
37	Taladro DWD024, Potencia: 710 W - Amperaje: 5,4 Amp - Tamaño del Mandril: 1/2 pulg - Velocidad de giro en vacio: 0 - 2800 RPM - Frecuencia del percutor: 0 - 47600 GPM	Unidad	1	$ 561.000,00	$ 561.000,00
38	Torno, P/madera Discover 4 Vel 860 - 2560,370 W L1000b, Referencia BCO001, 110 Voltios 60Hz, Motor 350W, Diámetro máximo de corte 350MM, Longitud de bancada 500MM, 4 Velocidades, Largo total 96 Cm, Ancho 21 Cm, alto 32 Cm y peso Total 21 Kg	Unidad	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
	SUBTOTAL				**$ 2.086.000,00**
	CONFECCIONES				
39	Máquina de coser Tipo de puntada lanzadera: Tipo de material media luz Longitud de puntada 5mm, tipo de promoción transportador inferior (avance	Unidad	1	$ 1.895.000,00	$ 1.895.000,00

	de cremallera), plataforma plano Espesor de la aguja No. 65-110 Agujas usadas DBx1, número de agujas 1, número de hilos 2, tipo de transporte estándar, tipo de grasa automático La altura del pie prensatela, mm6 6 Altura máxima de elevación del prensatelas, mm13, máxima velocidad de costura 550				
	SUBTOTAL				**$ 1.895.000,00**
	PANADERIA				
40	HORNO Todo en lamina de acero inoxidable calibre 22, acero satinado, 4 camaras con sistema sostenible de calor en recubrimiento en fibra de vidrio interior quemadores en flauta, base removible en ángulo de hierro pintado, con rodachines en nylon, capacidad para 4 bandejas de 65 X 45 CM medidas: 62 cm de frente x 76 cm de fondo X 1,30 Mts de alto base 33 cm alto.	Unidad	2	$ 1.260.000,00	$ 2.520.000,00
	SUBTOTAL				**$ 2.520.000,00**
	TOTAL				**$11.970.000,00**
	PROGRAMA VÍCTIMAS				
	Iniciativa productiva 1: Grupo Asociativo de mujeres rurales con enfoque reconciliador-GAMURER-(20 mujeres)				
41	Destilador de aceites esenciales, capacidad 20 litros	Unidad	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
42	Estufa a gas industrial un puesto	Unidad	1	$ 600.000,00	$ 600.000,00
43	Cilindro Para gas de 30 libras	Unidad	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00
44	Mesa Plástica blanca desarmable cuadrada de 72 x 72 cm	Unidad	2	$ 100.000,00	$ 200.000,00
	SUBTOTAL				**$ 3.000.000,00**
	Iniciativa productiva 2: Fundación de Mujeres Campesinas Sin tierra Víctimas del Conflicto Armado -FUMUCASTIVIC - (40) miembros				
45	Silla Plástica, con descanzabrazos, color blanco, apilable, con diseño ergonómico.	Unidad	17	$ 70.000,00	$ 1.190.000,00
46	Mesa Plástica blanca desarmable cuadrada de 72 x 72 cm	Unidad	3	$ 100.000,00	$ 300.000,00
47	Nevera Vertical, dos puertas, no frost, capacidad 229,3 litros, de 110 voltios - sin tecnología inverter, 152 cm de alto, 60 cm de ancho, 66 cm de profundidad, con dispensador de agua, con panel de contro digital, iluminación interior led y control de temperatura	Unidad	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
	SUBTOTAL				**$ 3.490.000,00**
	Iniciativa productiva 3: Asociación de Víctimas del Conflicto Armado Hatos Semillas de Paz - (66) miembros				
48	Computador portátil 14", Intel Core i3 10110U 4GB de RAM 256GB SSD, Intel UHD Graphics 620 1366x768px Windows 10 Home	Unidad	1	$ 2.020.000,00	$ 2.020.000,00
49	Impresora a color multifuncional ecotank 110 voltios sin wi-fi	Unidad	1	$ 960.000,00	$ 960.000,00

50	Video proyector freestyle con bluetooth y wi-fi – Resolución 1920x1080 – 230 ANSI – Dolby digital plus -	Unidad	1	$ 2.954.000,00	$ 2.954.000,00
	SUBTOTAL				**$ 5.934.000,00**
	Iniciativa productiva 4: Asociación de Víctimas del Conflicto Armado - FUSION TROPICAL - (15) miembros				
51	Nevera Vertical, dos puertas, no frost, capacidad 229,3 litros, de 110 voltios - sin tecnología inverter, 152 cm de alto, 60 cm de ancho, 66 cm de profundidad, con dispensador de agua, con panel de contro digital, iluminación interior led y control de temperatura	Unidad	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
52	Tanque Plástico tipo botella de 600 litros	Unidad	1	$ 520.000,00	$ 520.000,00
53	Tanque Plástico de 300 litros Alto	Unidad	1	$ 410.000,00	$ 410.000,00
54	Garrafa Plástica de 17 galones	Unidad	3	$ 180.000,00	$ 540.000,00
55	Silla Plástica, con descanzabrazos, color blanco, apilable, con diseño ergonómico.	Unidad	4	$ 70.000,00	$ 280.000,00
56	Mesa Plástica blanca desarmable cuadrada de 72 x 72 cm	Unidad	1	$ 100.000,00	$ 100.000,00
	SUBTOTAL				**$ 3.850.000,00**
	Iniciativa productiva 5: Unión de Migrantes de la Amazonía Colombiana - UMACO - (60) miembros				
57	Silla Plástica, con descanzabrazos, color blanco, apilable, con diseño ergonómico.	Unidad	30	$ 70.000,00	$ 2.100.000,00
58	Mesa Plástica blanca desarmable cuadrada de 72 x 72 cm	Unidad	10	$ 100.000,00	$ 1.000.000,00
59	Báscula Electrónica digital de mesa, capacidad 40 kg, sin impresora	Unidad	2	$ 160.000,00	$ 320.000,00
	SUBTOTAL				**$ 3.420.000,00**
	Iniciativa productiva 6: - Asociación de Mujeres por la paz y la defensa de los derechos humanos - ASODEMUC - (26) miembros				
60	Olla En aluminio de 50 x 50 cm	Unidad	1	$ 310.000,00	$ 310.000,00
61	Olla En aluminio de 40 x 40	Unidad	1	$ 156.000,00	$ 156.000,00
62	Estufa Industrial a gas de un puesto	Unidad	1	$ 310.000,00	$ 310.000,00
63	Cilindro Para gas de 30 libras	Unidad	1	$ 100.000,00	$ 100.000,00
64	Licuadora De 1800 watts de dos litros.	Unidad	1	$ 590.000,00	$ 590.000,00
65	Computador portátil de 14"- Procesador Intel Core i3. Memoria RAM de 8GB. Resolución de 1366x768 px. Tarjeta gráfica Gráficos Intel UHD. Puerto USB y puerto HDMI.	Unidad	1	$ 2.860.000,00	$ 2.860.000,00
	SUBTOTAL				**$ 4.326.000,00**
	Iniciativa productiva 7: Asociación de Mujeres por la paz y la CONVIVENCIA - AMUPADECO - (10) miembros				
66	Computador Portatil procesador Intel Pentium 14 pulgadas 8gb 1 tb windows 10 home	Unidad	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
67	Impresora A color multifuncional ecotank 110 voltios sin wi-fi	Unidad	1	$ 960.000,00	$ 960.000,00
	SUBTOTAL				**$ 2.960.000,00**
	Iniciativa productiva 8: Asociacion de de campesinos desplazados del Caquetá (ASOCADE) (40) miembros.				
68	Tejas de zinc x 2 mts, de calibre 33	Unidad	40	$ 50.000,00	$ 2.000.000,00

69	Bultos de cemento de 30 kilos	Unidad	15	$ 40.000,00	$ 600.000,00
70	Varillas 1/2 pulgada	Unidad	20	$ 25.000,00	$ 500.000,00
	SUBTOTAL				**$ 3.100.000,00**
	TOTAL				**$30.080.000,00**
	PROGRAMA VICTIMAS				
71	Kits de mercado que contenga: Arroz de 500 grs (10 libras), Azucar x 500 grs (5 libras), Lentejas X 500 gr (2 libras), Frijol x 500 gr (2 libras), Spaguettis x 250 gr (4), Arveja Verde Seca x 500 gr (3 libras), Aceite vegetal de 3000 ml, Harina de Trigo x 500 gr (2 libras), Atún en Aceite x 160 Gr (2 latas), Sardinas x 400 Gr (2 latas), Pastas para sopa tipo corbaticas de 190 gr (3 gramos), Libra de Harina de arepas x 500 gr maiz blanco (2 libras).	Unidad	186	$ 161.250,00	$ 29.992.500,00
	SUBTOTAL				**$29.992.500,00**
	TOTAL				**$29.992.500,00**
	PROGRAMA ADULTO MAYOR				
72	Kits de mercado que contenga: Arroz de 500 grs (5 libras), Azucar x 500 grs (3 libras), Lentejas X 500 gr (2 libras), Frijol x 500 gr (2 libras), Spaguettis x 250 gr (2 gramos), arveja Verde Seca x 500 gr (2 libras), aceite vegetal de 3000 ml (1 militro), Harina de Trigo x 500 gr (2 libras), Atún en Aceite x 160 Gr (2 latas)	Unidad	100	$ 100.000,00	$ 10.000.000,00
	SUBTOTAL				**$10.000.000,00**
	TOTAL				**$10.000.000,00**
	PROGRAMA INDIGENA				
	NASA WES KIWE GAITANA				
73	Sarten antiaderente 12 cm	Unidad	2	$ 40.000,00	$ 80.000,00
74	Sarten antiaderente 23 cm	Unidad	1	$ 50.000,00	$ 50.000,00
75	Olla de aluminio 24 cm	Unidad	1	$ 69.000,00	$ 69.000,00
76	Olla de aluminio 30 cm	Unidad	1	$ 100.000,00	$ 100.000,00
77	Vajilla de porcelana 16 piesas	Unidad	2	$ 115.000,00	$ 230.000,00
78	Licuadora con vaso de vidrio Capacidad 1,75 litros	Unidad	1	$ 170.000,00	$ 170.000,00
79	Juego de utensilios de cocina por 6 unidades en acero inoxidable (que incluya Pala, cuchillo, cucharón, tenedor, cuchara, batidor y soporte).	Unidad	1	$ 92.000,00	$ 92.000,00
	SUBTOTAL				**$ 791.000,00**
	CXAHAB WALA SUNN				
80	Lana tipo crochet x 100 gr colores surtidos	Unidad	70	$ 9.500,00	$ 665.000,00
81	Aguja macusa para crochet No. 4	Unidad	30	$ 3.500,00	$ 105.000,00
	SUBTOTAL				**$ 770.000,00**
	CHAMI PURO -HONDURAS				
82	Chaquira cheka (de los siguientes colores azul oscuro 1/2 lbr, negro 1/2 lbr, cafe 1/2 lbr, rojo 1/2 lbr, naranja 1/2 lbr, amarillo 1/2 lbr, mandarina 1/2 lbr, verde biche 1/2 lbr, verde oscuro 1/2 lbr, azul	Unidad	1	$ 700.000,00	$ 700.000,00

	cielo 1/2 lbr, blanco 1/2 lbr, lila 1/2 lbr, lulo 1/2 lbr y azul oscuro 1/2 lbr)				
83	Hilo afta 40 gr	Unidad	2	$ 11.000,00	$ 22.000,00
	SUBTOTAL				**$ 722.000,00**
	EMEBERA KATIO SAN PABLO EL PARÁ				
84	Chaquira cheka (de los siguientes colores azul oscuro 1/2 lbr, negro 1/2 lbr, cafe 1/2 lbr, rojo 1/2 lbr, naranja 1/2 lbr, amarillo 1/2 lbr, mandarina 1/2 lbr, verde biche 1/2 lbr, verde oscuro 1/2 lbr, azul cielo 1/2 lbr, blanco 1/2 lbr, lila 1/2 lbr, lulo 1/2 lbr y azul oscuro 1/2 lbr)	Unidad	1	$ 700.000,00	$ 700.000,00
85	Hilo afta No. 60 color negro	Unidad	2	$ 11.000,00	$ 22.000,00
86	Aguja tipo pelo larga x docena	Unidad	15	$ 6.000,00	$ 90.000,00
87	Aguja tipo pelo corta x docena	Unidad	15	$ 4.000,00	$ 60.000,00
	SUBTOTAL				**$ 872.000,00**
	EMBERA DRUA				
88	Chaquira cheka (de los siguientes colores: azul oscuro 1/2 lbr, negro 1/2 lbr, cafe 1/2 lbr, rojo 1/2 lbr, naranja 1/2 lbr, amarillo 1/2 lbr, mandarina 1/2 lbr, verde biche 1/2 lbr, verde 1/2 lbr, azul cielo 1/2 lbr, blanco 1/2 lbr, lila 1/2 lbr, lulo 1/2 lbr y verde militar 1/2 lbr)	Unidad	1	$ 700.000,00	$ 700.000,00
89	Hilo afta No. 60 color negro	Unidad	2	$ 11.000,00	$ 22.000,00
	SUBTOTAL				**$ 722.000,00**
	JURAMA				
90	Olla caldero de aluminio 100 litros con orejas, altura: 50 cm, diámetro: 50 cm	Unidad	1	$ 285.000,00	$ 285.000,00
91	Paila sarten en aluminio con tapa de 50cm diametro x 13 cm de altura	Unidad	1	$ 180.000,00	$ 180.000,00
92	Paila Industrial de Aluminio Fundido de 50 cm de diametro x 15 cm de altura con capacidad 15 litros	Unidad	1	$ 280.000,00	$ 280.000,00
93	Cucharona de aluminio de 57 cm de largo	Unidad	1	$ 35.000,00	$ 35.000,00
	SUBTOTAL				**$ 780.000,00**
	MUIDO YASIKO				
94	Cuchillo para asado/frutas 5"	Unidad	1	$ 25.000,00	$ 25.000,00
95	Cuchillo para deshuesar 5"	Unidad	1	$ 25.000,00	$ 25.000,00
96	Cuchillo para pan 7"	Unidad	1	$ 25.000,00	$ 25.000,00
97	Cuchillo Hachuela 5"	Unidad	1	$ 25.000,00	$ 25.000,00
98	Vajilla de porcelana 16 piesas	Unidad	2	$ 115.000,00	$ 230.000,00
99	Silla Plástica, con descanzabrazos, color blanco, apilable, con diseño ergonómico.	Unidad	4	$ 70.000,00	$ 280.000,00
100	Cucharona de aluminio de 57 cm de largo	Unidad	2	$ 35.000,00	$ 70.000,00
	SUBTOTAL				**$ 680.000,00**
	CHOSA'ARO PAI				
101	Bulto de Cemento de 50 kg	Unidad	25	$ 40.000,00	$ 1.000.000,00
	SUBTOTAL				**$ 1.000.000,00**
	KICHWA				
102	Tela nautica color negro 1mtr	Unidad	60	$ 12.000,00	$ 720.000,00
	SUBTOTAL				**$ 720.000,00**
	EN+E JITOMA				

103	Cono de cumare entorchado	Unidad	20	$ 35.000,00	$ 700.000,00
104	Chochos (semilla) 1 lbr	Unidad	1	$ 60.000,00	$ 60.000,00
	SUBTOTAL				**$ 760.000,00**
	CHAIBAJU				
105	Cono de Cumare entorchado	Unidad	11	$ 35.000,00	$ 385.000,00
106	Lagrima de sanpedro (semillas) 1lbr	Unidad	2	$ 45.000,00	$ 90.000,00
107	Chochos (semilla) 1 lbr	Unidad	2	$ 60.000,00	$ 120.000,00
108	Alchira (semilla) x 1/2 mtr	Unidad	9	$ 12.000,00	$ 108.000,00
109	Cascabel (semilla)	Unidad	200	$ 400,00	$ 80.000,00
	SUBTOTAL				**$ 783.000,00**
	MONAYA BUINAIMA				
110	Tela lienzo 1mt	Unidad	28	$ 25.000,00	$ 700.000,00
	SUBTOTAL				**$ 700.000,00**
	MISAK				
111	Carro de comidas rápidas, vitrina en acero inoxidable, ruedas de tres pulgadas, bbq 29 cm x 38 cm, plancha 29 cm x 38 cm, freidor 29 x 38 cm y vaporizador 29cm x 38 cm	Unidad	1	$ 700.000,00	$ 700.000,00
	SUBTOTAL				**$ 700.000,00**
	TOTAL INDIGENAS				**$ 10.000.000,00**
	TOTAL SUMINISTRO				**$124.042.500,00**

6.3 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

De conformidad al presupuesto oficial realizado, el alcance del proceso, y de acuerdo a los menores costos evaluados en el sector comercial, la entidad determinara el precio artificialmente bajo de la comparación de la propuesta presentada por el oferente.

Una entidad pública sí puede descalificar de un proceso licitatorio a un participante que presente una propuesta con precios artificialmente bajos, a pesar de que esta causal no esté prevista en los pliegos de condiciones, debido a que la entidad puede descalificar proponentes por las razones que se establezcan en la ley, dentro de las que se encuentran esta causal.4

6.4 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso se adelantará de acuerdo con los siguientes certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN	ORIGEN RECURSOS	VALOR
2023001401 10/08/2023	2.3.2.02.01.003-17-1702-1702007-170200703	Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo / Mujeres beneficiadas	1.3.3.1.00	$15.000.000
	2.3.2.02.01.003-41-4101-4101025-410102506	Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo / Hogares victimas con atención humanitaria	1.2.4.3.03	$29.992.500

[4] Sentencia CE SIII E 17783 DE 2008

	2.3.2.02.01.003-4101-4101073-410107302	Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo / Hogares que reciben incentivos en especie	1.2.4.3.03	$30.080.000
	2.3.2.02.01.003-4103-4103004-410300401	Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo / Personas certificadas	1.3.3.1.00	$10.000.000
	2.3.2.02.01.003-41-4103-4103059-410305900	Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo / Unidades productivas colectivas con asistencia técnica	1.2.4.3.03	$9.000.000
2023001440 22/08/2023	2.3.2.02.01.003-36-3602-3602013-360201305	Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo / Proyectos productivos formalizados	1.3.3.8.03	$4.000.000
	2.3.2.02.01.003-41-4103-4103051-410305100	Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo / Hogares asistidos técnicamente	1.3.3.8.03	$4.000.000
	2.3.2.02.01.003-4103-4103057-410305702	Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo / Unidades productivas vinculadas	1.3.3.8.03	$11.970.000
	2.3.2.02.01.003-41-4103-4103053-410305300	Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo / Hogares asistidos técnicamente para el mejoramiento de hábitos alimenticios	1.2.4.3.03	$10.000.000

6.5 VARIABLES PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO:

Serán de cuenta del contratista todos los gastos como, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la legalización y requisitos de ejecución del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.
La Administración informa que el oferente deberá asumir los impuestos legalmente establecidos por el Municipio de Florencia, para la legalización del futuro contrato, los que se encuentran contenidos en los Acuerdos Municipales respectivos y demás que apliquen, expedidas por el Concejo Municipal, las cuales pueden ser consultadas en la página web de la Entidad.

El contratista se obliga al pago de las estampillas correspondientes (Liquidación en oficina de Tributos del Municipio), en las cuantías reguladas para la Entidad mediante los Acuerdos Municipales y Ordenanzas, con el fin de evitar yerros por parte del contratista al momento de efectuar la liquidación y pago de las estampillas.

	ESTAMPILLA	**VALOR %**
Pro -Cultura	Acuerdos 022 del 2009 y 007 de 2014	1.5 %
Pro -Deporte	Acuerdos 017 de 2009 y 008 de 2014	2.0 %
Pro-Desarrollo	Ordenanzas 027 de 2009y 013 de 2009	0.5%
Pro Adulto	Acuerdos 005 de 2016 y 035 de 2016	3.0%

Nota: Los porcentajes se toman en consideración al valor total del contrato.

1. Estampillas
2. IVA
3. Retención en la fuente
4. Pago de seguridad social y parafiscales
5. Y demás costos directos e indirectos que se generen del contrato por la legalización, ejecución y liquidación.

7 ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

7.1 Capacidad Financiera

Teniendo en cuenta el listado de los posibles oferentes y con referencia en la base de datos suministrada por la página web http://rues.org.co/, se realiza la consulta de los indicadores financieros de cada uno de las empresas de la muestra, para determinar una media aritmética o promedio, mediana o medida de tendencia central, desviación estándar y los valores máximos y mínimos de los datos de interés con base en los lineamientos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, con el fin de establecer los indicadores financieros solicitados en este proceso, garantizando así la pluralidad de oferentes del sector, teniendo en cuenta las variaciones económicas y las fluctuación establecidas por el mercado.

Según información financiera extraída del Registro Único Empresarial (RUES[5]) se identificaron los siguientes proveedores que se dedican a las actividades del comercio al por mayor y al por menor de elementos y bienes muebles a quienes se rigen de conformidad a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas registrados en el anteriormente.

GRUPO EMPRESARIAL M Y M ZOMAC S.A.S	59.67	0.05	30.71	0.61	0.58
FAUNIER ROLANDO LOPEZ AVILA	76.63	0.20	181.35	0.31	0.25
ROSAS SANCHEZ CARLOS EVER	29.43	0.04	190.96	0.40	0.38
VM INNOVA S.A.S	13.27	0.13	14.61	0.11	0.10
SOLUCIONES METALICAS EN ALMACENAMIENTO SAS	3.60	0.55	14.72	0.77	0.34
COMERCIALIZADORA MAXIUNIVERSAL A & M S.A.S	448.43	0.01	2716.23	0.52	0.51
LA OFICINA MUEBLES Y EQUIPOS LIMITADA	5.46	0.74	19.36	0.52	0.26
COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS	5.23	0.37	26.43	0.45	0.28
SUMINISTROS INDUSTRIALES DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S A S	3.86	0.47	10.85	0.32	0.17
UNIVERSO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S	103.55	0.18	3952.47	0.36	0.29

[5] **Consulta en el Registro Único Empresarial y Social (RUES)** es una herramienta creada a partir del artículo 11 de la ley 590 de 2000 para Integrar el antiguo registro mercantil y el registro único de proponentes. El RUES, en el sentido más simple, es considerado como la central de información de las cámaras de comercio que lo conforman.

SURTIMED HL S A S	4.96	0.30	4.19	0.11	0.07
ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS	11.44	0.30	INDETERMINADO	0.18	0.12
FERRETERIA SURTIOBRAS	14.50	0.14	22.18	0.12	0.10
ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC S.A.S	11.42	0.26	22.72	0.18	0.13
ESPACIOS CORPORATIVOS HERNANDEZ S.A.S	15.12	0.01	INDETERMINADO	0.10	0.09
MULTISERVICIOS & DISTRIBUCIONES M&C S.A.S.	148.68	0.05	1228.45	0.92	0.87
GLOBALK COLOMBIA S.A.S.	6.32	0.24	14.39	0.20	0.15
FERRETERIA Y COMERCIALIZADORA G & C ZOMAC S.A.S	16.68	0.44	235.76	0.63	0.35
SAMA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADPRA S.A.S	15.96	0.02	INDETERMINADO	0.04	0.04

Para este proceso se definieron los indicadores de capacidad Financiera y Organizacional, utilizando las siguientes formulas estadísticas, después de eliminar los datos atípicos para normalizar la muestra y garantizar la pluralidad de oferentes.

7.2 METODOLOGÍA ESTADÍSTICA PARA EL ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
La entidad para realizar el análisis en mención da aplicabilidad al concepto estadístico útil para analizar la muestra seleccionada., así las cosas, Para entender el comportamiento de los datos que componen la muestra, existen medidas de tendencia central y dispersión que permiten hacer inferencias sobre su comportamiento:

Análisis estadístico me permite entender el comportamiento de los datos que componen la muestra existen medidas de tendencia central y dispersión que permiten hacer inferencias sobre su comportamiento:

Promedio o media aritmética. Es la medida de tendencia central más frecuentemente usada. Para calcular la media aritmética o promedio de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones.

Mediana. Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra. A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la media.

Desviación Estándar: Es una medida de dispersión que mide la distancia promedio de los datos de una muestra respecto a su media. A mayor desviación, mayor la dispersión de los datos de la muestra con respecto a su media o promedio.

Coeficiente de Variación:

Su fórmula expresa la desviación estándar como porcentaje de la media aritmética, mostrando una mejor interpretación porcentual del grado de variabilidad que la desviación típica o estándar.

7.3 RESULTADO ANÁLISIS ESTADÍSTICO.

PROMEDIO	9.26	0.33	18.02	0.26	0.23
MEDIANA	8.87	0.30	17.04	0.20	0.21
DESVIACION ESTANDAR	4.78	0.18	7.83	0.16	0.15

i. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

El índice de liquidez se establece con el fin de verificar la disponibilidad de recursos de la empresa para afrontar sus compromisos a corto plazo, representando las veces que el activo corriente puede cubrir el pasivo corriente, es por eso que la empresa requiere medir su verdadera capacidad financiera para respaldar todas sus necesidades y obligaciones.

Los resultados obtenidos para medir este indicador, luego de aplicar mecanismos estadísticos a la información financiera y eliminar datos atípicos para no afectar las fórmulas se obtiene el siguiente resultado:

Así las cosas, para garantizar la objetividad y pluralidad de oferentes se hace necesario aplicar la fórmula de Desviación estándar la cual se permite, teniendo en cuenta los resultados del coeficiente de variación, aproximar los datos a la izquierda o hacia la derecha en función de un valor más representativa de la muestra seleccionada.

Los resultados obtenidos para medir el indicador de liquidez para el presente proceso la entidad estatal exige que el proponente demuestre una **liquidez** igual o superior **a 4.78.**

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

El Nivel de Endeudamiento permite establecer el grado de apalancamiento utilizado por la Compañía e indica la participación de los acreedores sobre el valor total de la empresa, a mayor sea su índice de endeudamiento menor es la posibilidad que el proponente cumpla con las obligaciones adquiridas.

Los resultados obtenidos para medir este indicador, luego de aplicar mecanismos estadísticos a la información financiera y eliminar datos atípicos para no afectar las fórmulas se obtiene el siguiente resultado:

Así las cosas, para garantizar la objetividad y pluralidad de oferentes se hace necesario aplicar la fórmula del promedio, Los resultados obtenidos para medir este indicador, la ENTIDAD, considera que el proponente demuestre un **endeudamiento** igual o menor **al 0,33 o 33%.**

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Este indicador mide la capacidad que la empresa tiene para hacer pagos contractuales de intereses, cuanto mayor es su valor, más capacidad tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones de intereses. Adicionalmente, proporciona el grado en que los intereses son absorbidos por los beneficios operacionales. El pago periódico de intereses es una carga fija para la empresa, por lo que conocer esta proporción evita futuras dificultades.

Así las cosas, para garantizar la objetividad y pluralidad de oferentes se hace necesario aplicar la fórmula de Desviación estándar la cual se permite, teniendo en cuenta los resultados del coeficiente de variación, aproximar los datos a la izquierda o hacia la derecha en función de un valor más representativa de la muestra seleccionada.

La entidad exige que el proponente demuestre una **Razón de Cobertura de Intereses** igual o superior **7.83**

ii. INDIACDORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso que posee en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los socios y mejor la capacidad organizacional del proponente. Los resultados obtenidos para medir este indicador, luego de aplicar mecanismos estadísticos a la información financiera obtenida según la actividad económica del comercio al por mayor fueron:

Así las cosas, para garantizar la objetividad y pluralidad de oferentes se hace necesario aplicar la fórmula de Desviación estándar la cual se permite, teniendo en cuenta los resultados del coeficiente de variación, aproximar los datos a la izquierda o hacia la derecha en función de un valor más representativa de la muestra seleccionada.

La ENTIDAD, considera que el proponente demuestre una **Rentabilidad del Patrimonio** igual o mayor a **0,16.**

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Los resultados obtenidos para medir este indicador, luego de aplicar mecanismos estadísticos a la información financiera obtenida según la actividad económica del comercio al por mayor fueron:

Así las cosas, para garantizar la objetividad y pluralidad de oferentes se hace necesario aplicar la formula de Desviación estándar la cual se permite, teniendo en cuenta los resultados del coeficiente de variación, aproximar los datos a la izquierda o hacia la derecha en función de un valor más representativa de la muestra seleccionada.

La ENTIDAD, considera que el proponente demuestre una **Rentabilidad del Activo** igual o mayor a **0,15.**

iii. CONCLUSIONES:

- **Capacidad Financiera**

Se revisarán en el RUP los siguientes indicadores que miden la capacidad del oferente

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente)	Mayor o igual a **4.78**
Índice de Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total)	Menor o igual a **0.33 o 33%**
Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad operativa/Gastos de intereses)	Mayor o igual a **7.83**

- **Capacidad Organizacional**

Se revisarán en el RUP los siguientes indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad del Patrimonio (Utilidad Operacional /Patrimonio	Mayor o igual a **0.16**
Rentabilidad del Activo (Utilidad Operacional/Activo Total	Mayor o igual a **0.15**

iv. PROPONENTES PLURALES.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad de financiera y organización se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

Ponderación de los componentes de los indicadores

$$\text{ni Indicador} = \frac{\left(\sum \text{Componente 1 del indicador X porcentaje de participación}\right)}{\left(\sum \text{Componente 2 del indicador X porcentaje de participación}\right)}$$

En el caso de los indicadores de Capital de Trabajo, se utilizará la metodología establecida en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente6.

De conformidad con los artículos 2 y 3 del Decreto 579 de 2021, a partir del 1 de julio de 2021, la evaluación de indicadores financieros y de capacidad Organizacional se realizará con la información registrada en los estados financieros o la información financiera que se encuentre vigente y en firme en el RUP, teniendo en cuenta la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente durante los tres (3) últimos años fiscales anteriores a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedad del proponente. En todo caso, teniendo en cuenta los plazos legalmente establecidos para la actualización del RUP.

Para el efecto, los proponentes deberán señalar al Municipio, en documento o carta adjunta a la propuesta (formato libre), cuál fue el mejor año fiscal a partir del cual se procederá a realizar la evaluación financiera. De igual forma, si el proponente es consorcio o unión temporal deberá anexar dicha manifestación para cada uno de sus integrantes. En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá anexar a la propuesta el Registro Único de Proponentes de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal

8 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Conforme al Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

"UMBRAL DE MIPYMES

Umbral MIPYMES US$	125.000
Umbral MIPYMES COL$	457.297.264"

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes

6. http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_requisitos_habilitantes_web.pdf

por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Nota: Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Nota 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Nota 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Nota 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

9 ANÁLISIS DE RIESGO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la evaluación del riesgo que el proceso representa para el cumplimiento de las metas y objetivos de acuerdo con el manual y guías de Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Florencia diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación. La metodología parte de establecer un contexto el cual permite visibilizar eventos adversos que puedan afectar el objeto del contrato. Estos eventos son identificados y clasificados para establecer una valoración con base en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento según una calificación cualitativa o monetaria. A continuación, se **Anexo Matriz de Riesgos** que presenta el proceso descrito anteriormente para los riesgos que se pueden plasmar en la etapa de ejecución del Proceso de Contratación.

10 GARANTÍAS CONTRACTUALES

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Clases de garantías, del Decreto 1082 de 2015. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria.

Por otra parte, el Numeral 3 del Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Ibídem señala que la Garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir: "Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de perjuicios derivados de: 3.1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.2 cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable contratista; 3.3. Los daños imputables al

contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 3.4 El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria".
Finalmente, el Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Ibídem señala: Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

Dada las razones anteriores el municipio de Florencia considera que, en la ejecución y desarrollo del presente contrato, se prevén riesgos que puedan afectar su normal culminación, por ello considera necesario la constitución por parte del contratista de una póliza de seguros con los siguientes amparos

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento del Contrato	Por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más, en todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste.	10% del valor del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	Cubrirá durante el plazo de ejecución del contrato y un (04) meses más y de las prórrogas si las hubiera.	10% del valor del contrato.
Responsabilidad civil extracontractual	Cubrirá durante el plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más y de las prórrogas si las hubiera.	10% del valor del contrato.

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las Garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar. El Contratista deberá constituir la garantía pactada dentro de los DOS (02) días hábiles siguientes a la entrega de la copia del contrato para ese efecto, por parte de la Entidad Estatal. Es obligación del contratista cargar la póliza debidamente firmada en el apartado de condiciones financieras y garantías del respectivo proceso contractual dentro de la plataforma del SECOP II.

Responsable del Estudio:

Nombre: **SUSANA FACUNDO VARGAS**
Cargo: Secretaria de Inclusión y Reconciliación Social

Proyectó	Linde Laiden Méndez Quintero	Cargo	Contratista G.I.T Contratación	Firma	